

**MEMORIA TÉCNICA  
PARA LA CREACIÓN DE  
UNA RUTA  
INTERPRETATIVA  
LOCAL EN EL MONTE  
VALDENAZAR (YEBES-  
VALDELUZ)**

**1 DE AGOSTO DE 2014**

**ASOCIACIÓN NACIONAL MICORRIZA**

**C.I.F.: G19294180**

**Camino de Valhermoso, 1. 19390, Escalera (Guadalajara)**

**TÉCNICOS:**

**Ossian de Leyva Briongos – Licenciado en Ciencias Ambientales**

**Iván Maldonado García – Licenciado en Ciencias Ambientales**

**Rafael Marco Lope – Ingeniero de Montes**

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. JUSTIFICACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>3. OBJETIVO .....</b>	<b>8</b>
<b>4. INTRODUCCIÓN HISTÓRICA.....</b>	<b>9</b>
<b>4.1 BREVE RESUMEN DE LA HISTORIA DE ALCOHETE (VALDELUZ).....</b>	<b>9</b>
<b>4.2 CITAS HISTÓRICAS DE LA VEGETACIÓN DE ALCOHETE (VALDELUZ)....</b>	<b>9</b>
<b>5. ESTADO LEGAL DEL MONTE VALDENAZAR.....</b>	<b>11</b>
<b>5.1 POSICIÓN ADMINISTRATIVA .....</b>	<b>11</b>
<b>5.2 PERTENENCIA.....</b>	<b>11</b>
<b>5.3 LÍMITES.....</b>	<b>11</b>
<b>5.4 ENCLAVADOS.....</b>	<b>12</b>
<b>5.5 CABIDAS.....</b>	<b>12</b>
<b>5.6 SERVIDUMBRES.....</b>	<b>12</b>
<b>5.7 OCUPACIONES .....</b>	<b>13</b>
<b>6. ESTADO NATURAL DEL MONTE VALDENAZAR .....</b>	<b>14</b>
<b>6.1 SITUACIÓN GEOGRÁFICA.....</b>	<b>14</b>
<b>6.2 POSICIÓN OROGRÁFICA Y CONFIGURACIÓN DEL TERRENO.....</b>	<b>15</b>
<b>6.3 POSICIÓN HIDROGRÁFICA .....</b>	<b>18</b>
<b>6.4 PERÍMETRO DEL MONTE.....</b>	<b>20</b>
<b>6.5 CLIMA .....</b>	<b>21</b>
<b>6.6 GEOLOGÍA.....</b>	<b>22</b>
<b>6.7 VEGETACIÓN .....</b>	<b>23</b>
<b>6.8 FAUNA.....</b>	<b>24</b>
<b>7. DISEÑO DE LA RUTA INTERPRETATIVA LOCAL.....</b>	<b>26</b>
<b>7.1 ITINERARIO PRINCIPAL .....</b>	<b>28</b>
<b>7.2 SENDA DE LA FUENTE.....</b>	<b>37</b>
<b>7.3 ACCESO PARA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS A MOTOR .....</b>	<b>38</b>
<b>7.4 HOMOLOGACIÓN DE LA RUTA COMO SENDERO LOCAL .....</b>	<b>38</b>
<b>8. ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS .....</b>	<b>40</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

La ciudad de Valdeluz se empezó a construir en el año 2003, dentro de los terrenos que antaño delimitaban el término municipal del despoblado de Alcohete. En la actualidad, dicho enclave pertenece al término municipal de Yebes.

Su novedoso diseño de ciudad de baja densidad poblacional y numerosas zonas verdes, la dotan de una gran superficie ajardinada y de amplios parques. A pesar de esto, la superficie forestal es escasa y se limita casi exclusivamente a la porción de terreno que ocupa el Monte Valdenazar.

Es por ello que el ayuntamiento de Yebes-Valdeluz, en su intención de preservar la naturaleza y explotar racionalmente todos los activos que puede aportar el entorno de Valdeluz a sus habitantes, ha decidido apostar por la recuperación de este monte con el fin de poder ofrecer innumerables oportunidades de ocio, esparcimiento y relajación a la sociedad actual, favoreciendo los servicios de este tipo.

Así pues, el ayuntamiento de Yebes-Valdeluz pretende poner a disposición de sus habitantes más de 40 hectáreas de bosque autóctono alcarreño, para que lo conozcan, lo cuiden y lo respeten, con el fin de que puedan disfrutarlo del mismo modo las generaciones futuras.

## 2. JUSTIFICACIÓN

Según la normativa aplicable para caminos naturales, el objeto de la Ley de Montes (Ley 43/2003, de 21 noviembre) es “garantizar la conservación de los montes españoles, así como promover su restauración, mejora y racional aprovechamiento, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva”. Partiendo de esta premisa, la norma define los principios rectores que la inspiran en su artículo 3. Como afirma el artículo 32.1, “los montes deben ser gestionados de forma sostenible, integrando los aspectos ambientales con las actividades económicas, sociales y culturales, con la finalidad de conservar el medio natural al tiempo que generar empleo y colaborar al aumento de la calidad de vida y expectativas de desarrollo de la población rural”.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, tiene como objeto el establecimiento del régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad, como parte del deber de conservar y del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, establecido en el artículo 45 de la Constitución española:

1. *Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.*
2. *Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.*

En lo que respecta a regulación en el ámbito local, la legislación se desarrolla a partir de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL) y el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (en adelante RBEL). En lo referente a los caminos naturales e itinerarios no motorizados, la regulación local cobra tanta o más importancia que la autonómica o la estatal. Esto es debido, principalmente, a que van a ser las Corporaciones Locales las que regulen de manera directa y concreta los caminos que pasan por sus municipios.

Según el artículo 25.2.d) de la LBRL:

2. *El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:*
  - d. *Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.*

Esta circunstancia resulta de extrema importancia, puesto que se encomienda la conservación de los caminos y de las vías al municipio.

Atendiendo a la imprescriptibilidad de los caminos públicos, el artículo 80 de la LBRL determina:

1. *Los bienes comunales y demás bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles y no están sujetos a tributo alguno.*

De la lectura de este artículo se deduce que los bienes de dominio público locales, como los caminos, en ningún caso pueden venderse ni embargarse, es decir, no se puede afirmar la compra de un camino público o su adquisición como consecuencia de un embargo. Más trascendental resulta la condición de imprescriptibilidad: no se puede adquirir la propiedad o dominio de un camino por la prescripción adquisitiva o usucapión, en definitiva, por el transcurso de tiempo, algo que sí podría pasar con otros bienes inmuebles; en este sentido, la posesión continuada de un bien durante el tiempo que la ley determine, y con ánimo adquisitivo, podría hacer que se consolidase la propiedad sobre el mismo. No se concibe, por tanto, que un camino de dominio público deje de serlo. A este respecto, un particular no puede alegar que en época anterior un camino pasó de ser público a privado, no siendo posible que haya cambiado su estatus jurídico.

Además, las administraciones locales gozan de la prerrogativa de recuperar por sí mismas la posesión de un camino y la de realizar el deslinde. Los Ayuntamientos son, por tanto, quienes han de defender los caminos públicos (bienes de dominio público) en todo momento, ejerciendo las acciones necesarias para ello.

Junto a la obligación de defender los caminos, los Ayuntamientos tienen también el deber de realizar un inventario de todos sus bienes y derechos, entre los que se encuentran los caminos, y de los que deberán constar los datos necesarios para su individualización. Sin embargo, son pocos los ayuntamientos españoles que disponen de inventarios de caminos, obligando con ello a costosos procedimientos de prueba a quienes toman la iniciativa de involucrarse en la defensa de los caminos públicos.

De acuerdo con el artículo 17 del RBEL:

- A) *Las Corporaciones locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.*

Por tanto, al existir una obligación de inscripción en el inventario, se facilita la prueba de posesión demanial. El inventario se hará por separado para bienes inmuebles, derechos reales, vehículos, semovientes, etc. Los caminos tendrán que figurar en el de bienes inmuebles, que expresará datos como su posible nombre, situación, linderos, límites, longitud y anchura o fecha de adquisición (RBEL: Sección I del Capítulo III del Título I, Del Inventario y Registro de los Bienes).

El mayor peligro que tienen los caminos públicos es el de su apropiación indebida por personas particulares que realizan determinadas acciones como la roturación e

incorporación de parte del camino a una finca agrícola, el cerramiento cinegético de fincas, la urbanización y edificación, etc. Aunque posteriormente siempre será posible la recuperación de los caminos por los Ayuntamientos, a las dificultades jurídicas se añaden, en ocasiones, las que plantea el poder económico de quien se apropia del camino. La LBRL establece en su artículo 4:

*1. En su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas:*

*d) Las potestades expropiatoria y de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes.*

Y esta misma ley, en su artículo 82 establece:

*Las entidades locales gozan, respecto de sus bienes, de las siguientes prerrogativas:*

*a) La de recuperar por sí mismas su posesión en cualquier momento cuando se trate de los de dominio público, y en el plazo de un año, los patrimoniales.*

*b) La de deslinde, que se ajustará a lo dispuesto en la legislación del Patrimonio del Estado y, en su caso, en la legislación de los montes.*

Sin embargo, es el RBEL, en su artículo 44, el que establece que:

*1. Corresponde a los Municipios, Provinciales e Islas, en todo caso, y a las demás Entidades locales de carácter territorial, en el supuesto de que así lo prevean las leyes de las Comunidades Autónomas, las siguientes potestades en relación con sus bienes:*

*a) La potestad de investigación.*

*b) La potestad de deslinde.*

*c) La potestad de recuperación de oficio.*

*d) La potestad de desahucio administrativo.*

De esta manera, la aplicación de la normativa legal vigente en materia de caminos públicos permite que ayuntamientos como el de Yebes-Valdeluz se impliquen en la generación de prácticas de fomento y conservación del entorno medioambiental a través de la creación de una ruta local que acerque el medio natural más cercano a sus ciudadanos. Igualmente, esta normativa propicia que los ayuntamientos estén en su pleno derecho de reclamar aquellos caminos o sendas que siendo de dominio público hayan quedado fuera de su propiedad, aumentando así el patrimonio municipal.

Por todo lo expuesto anteriormente, se justifica sobradamente la incorporación de los tramos de los antiguos caminos que cruzan el Monte Valdenazar en el recorrido de la ruta local que el ayuntamiento de Yebes-Valdeluz pretende crear en este monte.



### 3. OBJETIVO

El objetivo de esta memoria es la elaboración del trazado de una ruta local que atraviese el Monte Valdenazar, dentro del proyecto de recuperación y acondicionamiento del mismo que está llevando a cabo el ayuntamiento de Yebes-Valdeluz para abrirlo al público.

Las principales actuaciones que se proponen para alcanzar este objetivo son las siguientes:

- Diseñar una ruta local que discurra por el Monte Valdenazar que permita recuperar la funcionalidad de los antiguos caminos públicos que lo atraviesan.
- Crear carteles informativos para la adecuada interpretación del entorno.
- Determinar la ubicación de señales y soportes para acondicionar la ruta local.
- Facilitar al usuario la práctica del senderismo, proporcionando calidad e información sobre la actividad que va a desarrollar.
- Incentivar el conocimiento del entorno natural y de los elementos de la tradición rural de los espacios por donde se transita, buscando una práctica cultural y ambiental respetuosa.

La aplicación de la normativa recogida en el Manual de Senderos de la FEDME (Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada) en el diseño de este sendero, posibilitará su uso por la mayoría de los usuarios y a lo largo de todo el año, pudiendo estar regulado por motivo ambiental y/o de seguridad. Estas características fijan como objetivo complementario la posibilidad de homologación de la ruta, identificado por las marcas registradas de GR®, PR® o SL®, que se desarrolla preferentemente en el medio natural y sobre viales tradicionales y que se encuentra homologado por la federación autonómica y/o territorial correspondiente.

El sendero homologado sería parte integrante de una red de senderos local, comarcal, autonómica y/o territorial, por cumplir unas exigencias precisas de trazado y señalización.

## 4. INTRODUCCIÓN HISTÓRICA

### 4.1 BREVE RESUMEN DE LA HISTORIA DE ALCOHETE (VALDELUZ)

En el siglo XIII, Alcohete era una aldea o lugar de Guadalajara, teniendo su propia iglesia, dedicada a San Juan. Sin embargo, en el siglo XIV ya se había convertido en despoblado y, a partir de ese momento, pasó a denominarse despoblado de San Juan de Alcohete, bajo la jurisdicción de la iglesia de San Bartolomé de Yebes.

En ese mismo siglo (XIV), Doña María, reina de Castilla y esposa de Alfonso XI, dona la heredad de Alcohete a los Pecha, familia noble con raíces en Guadalajara entre cuyos miembros se encontraban los fundadores y primeros benefactores de la orden de San Jerónimo en España. Tras una serie de herencias y donaciones, la finca de Alcohete pasa a pertenecer íntegramente al monasterio de Lupiana durante la primera mitad del siglo XV. Los monjes construyeron una granja en el punto más alto de Alcohete, que es donde quedaban los restos de las antiguas edificaciones del ya desaparecido caserío.

Tras varias sentencias judiciales que pusieron fin a los pleitos con la ciudad de Guadalajara sobre los límites de la finca de Alcohete, los monjes jerónimos explotaron agrícola y ganaderamente esta propiedad durante varios siglos, hasta que la desamortización que se produjo durante el Trienio Liberal (1.820-1.823) les privó de ella. El monasterio de Lupiana también fue desamortizado en 1.836.

La finca de Alcohete se dividió, para ser vendida, en tres lotes, y sus compradores fueron los Jaramillo, los marqueses de Villamejor y los condes de Sevillano. A finales del siglo XIX toda la finca de Alcohete fue comprada por la condesa de Sevillano, quien la volvió a poner a la venta tras su muerte a través de su testamento. Tras pasar por varios propietarios, en 1.920 la finca aparece ya a nombre del conde de Romanones, quien donó una parte de la misma en 1.927 para que se construyera en él un sanatorio antituberculoso. Bajo este edificio se construyó un búnker durante la guerra civil española que sirvió de cuartel general de la IV División del Cuerpo del Ejército Republicano. Concluida la guerra civil, el edificio se volvió a remodelar y volvió a ser un sanatorio antituberculoso en 1.945, un hospital psiquiátrico en 1.959 y Centro Ocupacional para Minusválidos Psíquicos y Unidad Residencial y Rehabilitadora para Enfermos Psíquicos en 1.987.

### 4.2 CITAS HISTÓRICAS DE LA VEGETACIÓN DE ALCOHETE (VALDELUZ)

Actualmente, la vegetación arbórea que existe en Valdeluz (antiguo Alcohete) se puede reducir, independientemente de los ejemplares que aparecen en sus parques y jardines, básicamente a dos especies: encina (*Quercus ilex* subsp. *ballota*) y quejigo (*Quercus faginea* subsp. *faginea*). Los quejigos se encuentran en el paraje conocido como Monte de Valdenazar, mientras que las encinas se encuentran distribuidas por todo Valdeluz, constituyendo una estructura de monte bajo en el Monte de Valdenazar, fruto de su antiguo aprovechamiento para obtener carbón, y formando ejemplares aislados de gran envergadura por el resto del término municipal, incluido también algún ejemplar aislado en

el Monte Valdenazar. Estos árboles singulares de encina han llegado hasta nuestros días porque antaño tuvieron una importancia vital para la vida agrícola y ganadera de Alcohete, pues sus imponentes copas servían para cobijar al ganado y aportarles sombra en verano, al igual que la inmensa producción de bellotas que daban cada año servía de alimento de primera calidad para los rebaños. En la actualidad, muchas de estas encinas se están muriendo por no recibir los cuidados adecuados y por falta de medidas adecuadas de conservación.

Pero antiguamente había más especies arbóreas que habitaban en Alcohete (hoy Valdeluz). Así pues, se van a mencionar una serie de citas históricas al respecto:

*“la casa mia de alcohete con todos los linderos que tiene, e mas toviere de aqui en adelante con las **viñas** e las **olmedas** e **prados** e **huertas**, segun oy se mantienen por nos los dichos Fernand Alphonso y Constanza Ruiz que sea para la casa de San Bartolome de Lupiana, para que fagan de ella lo que bien tuvieren.”* (Año 1.414).

*“Que pasan asi yendo como viniendo al extremo en cada un año muchos pastores e ganaderos, e estremeños, e fazen grandes daños, en los panes, e **dehesas**, e **olmedas** del dicho monasterio que tiene en la dicha heredad de Alcuete.”* (Año 1.438).

*“Una suerte de terreno montuoso y labrantía al lado izquierdo del camino que va a Horche, de extensión en parte labrantía de 303 fanegas y de montuosos 444 fanegas con matas de **robles**, de 3 y 5 años con alguna **encina**. Valorada en 348.000 reales.”* (Año 1.822).

*“El cuartel a la derecha del camino expresado de Horche, de extensión 49 fanegas y 10 celemines de tierras para labor y montuosa, **majuelo de guindos** en la cabecera, **almendros**, **alameda**, fuente y **encina**. Valorado en 227.390 reales.”* (Año 1.822).

## 5. ESTADO LEGAL DEL MONTE VALDENAZAR

### 5.1 POSICIÓN ADMINISTRATIVA

El paraje que centra este proyecto, conocido como Monte Valdenazar, se encuentra en Valdeluz, ciudad de muy reciente creación que ocupa el término municipal del antiguo despoblado de Alcohete y que administrativamente depende de Yebes, municipio que pertenece a la provincia de Guadalajara (Castilla-La Mancha).

Tanto Yebes como Valdeluz están incluidos en el partido judicial de Guadalajara.

Las fincas que forman parte del Monte Valdenazar, tanto de manera parcial como en su totalidad, son las siguientes:

REFERENCIA CATASTRAL
0029306VK9902N0001ZL
0029307VK9902N0001UL
0029319VK9902N0001LL
0029320VK9902N0001QL
19396A510003310000HH
0029303VK9902N0001JL
19396A510103310000HT

### 5.2 PERTENENCIA

La titularidad de cada una de las fincas que forman parte del paraje conocido como Monte Valdenazar es la siguiente:

REFERENCIA CATASTRAL	TITULARIDAD
0029306VK9902N0001ZL	Ayuntamiento de Yebes
0029307VK9902N0001UL	Ayuntamiento de Yebes
0029319VK9902N0001LL	Ayuntamiento de Yebes
0029320VK9902N0001QL	Privada
19396A510003310000HH	Privada
0029303VK9902N0001JL	Privada
19396A510103310000HT	Privada

### 5.3 LÍMITES

Los límites que tiene el Monte Valdenazar en cada uno de los cuatro puntos cardinales son:

<b>NORTE</b>	Campo de golf de Valdeluz y Ciudad Valdeluz
<b>SUR</b>	Finca privada de caza
<b>ESTE</b>	Finca privada de caza y Sanatorio de Alcohete
<b>OESTE</b>	Finca privada de caza

#### 5.4 ENCLAVADOS

No existe ningún enclavado dentro de la parte del Monte Valdenazar que tiene por objeto este proyecto.

#### 5.5 CABIDAS

Las cabidas de las fincas que forman parte del Monte Valdenazar son las siguientes, aunque debe recordarse que la superficie que ocupa el monte que se va a destinar a este proyecto está cercana a las 45 ha, lo que indica que no están dentro de él la totalidad de estas fincas:

REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE (ha)
0029306VK9902N0001ZL	35.844	3,58
0029307VK9902N0001UL	59.304	5,93
0029319VK9902N0001LL	156.435	15,64
0029320VK9902N0001QL	18.588	1,86
19396A510003310000HH	105.663	10,57
0029303VK9902N0001JL	486.311	48,63
19396A510103310000HT	40.515	4,05
<b>TOTAL</b>	<b>902.660</b>	<b>90,29</b>

#### 5.6 SERVIDUMBRES

Dentro de la parte del Monte Valdenazar que afecta a este proyecto existen tres servidumbres de paso que se corresponden con antiguos caminos. Una de ellas es la servidumbre del Camino de Alcohete a Yebes, muy deteriorado; otra servidumbre se corresponde con el antiguo Camino de Yebes a Valdarachas, el cual también se encuentra en mal estado en gran parte de su recorrido; la última es la servidumbre de la Senda de la Fuente, que también requiere trabajos de recuperación. En este proyecto se va a proponer recuperar estas tres servidumbres para que las puedan disfrutar los vecinos de Valdeluz.

Es importante indicar que estas tres servidumbres, pese a ser bienes de dominio público, se encuentran cortadas por las vallas que delimitan el campo de golf de Valdeluz y una finca privada de caza.

Para concluir este apartado, se dirá también que antiguamente había otro camino que atravesaba el Monte Valdenazar pero que no suponía una servidumbre, ya que sólo servía para la actividad del carboneo y para el aprovechamiento de leñas, es decir, no era un camino que unía pueblos entre sí. Al igual que en los casos anteriores, en este proyecto se va a proponer su recuperación para el tránsito humano, pues son muy pocos los restos que quedan de este antiguo camino.

## 5.7 OCUPACIONES

No existe ninguna ocupación dentro de la parte del Monte Valdenazar que afecta a este proyecto.

## 6. ESTADO NATURAL DEL MONTE VALDENAZAR

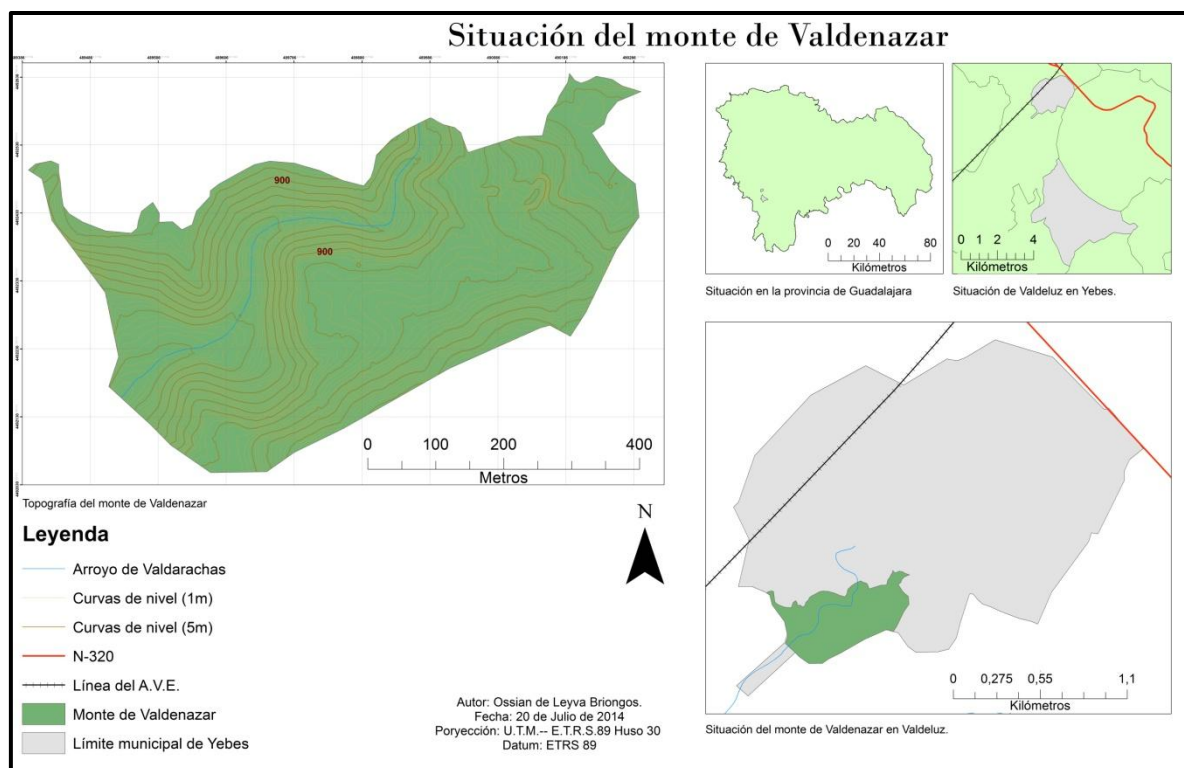
### 6.1 SITUACIÓN GEOGRÁFICA

Valdeluz se encuentra en el extremo suroeste de la provincia de Guadalajara, a escasos 6 kilómetros en línea recta de la capital provincial. Se encuentra formando parte de la comarca natural conocida como “Alcarria”, la cual se extiende por las provincias de Guadalajara y de Cuenca. Desde muy antiguo aparece en diversos documentos como un despoblado que se encontraba dentro del Monte de la Alcarria, el cual pertenecía a la ciudad de Guadalajara y era foco de continuas disputas entre esta localidad y el resto de pueblos que rodeaban dicho monte.

Una alcarria es una elevación del terreno que suele ser rasa en su parte superior, paisaje que responde con gran exactitud a toda Valdeluz si se exceptúa el Monte Valdenazar, el cual se encuentra en las proximidades del Arroyo de Valdarachas y, por tanto, disfruta de una orografía más propia de ladera que de alcarria.

Toda la ciudad de Valdeluz se encuentra, al igual que Yebes, en la hoja 536 del Mapa Topográfico Nacional a Escala 1:50.000.

En la siguiente figura (fig. 1) se puede apreciar la ubicación de Yebes, de Valdeluz y del Monte Valdenazar dentro de la provincia de Guadalajara:



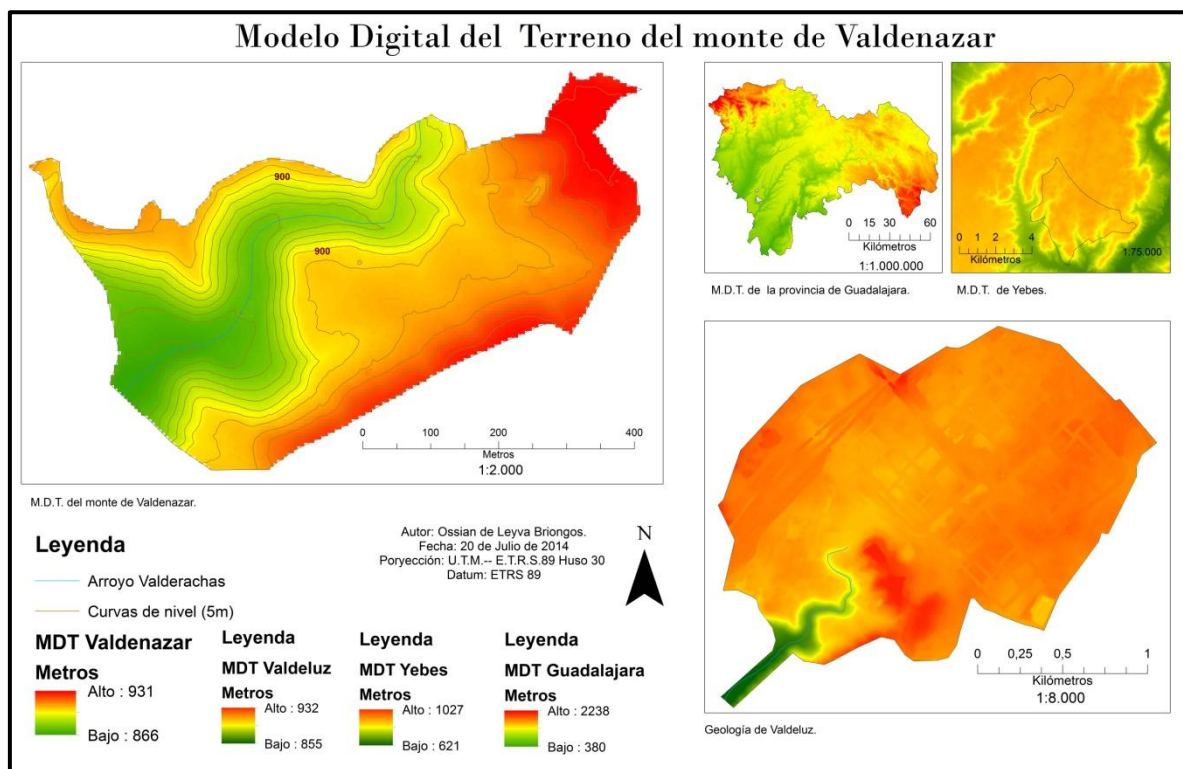
**Fig. 1: situación de Yebes, Valdeluz y del Monte Valdenazar en la provincia de Guadalajara.**

## 6.2 POSICIÓN OROGRÁFICA Y CONFIGURACIÓN DEL TERRENO

### 6.2.1 SITUACIÓN EN SISTEMAS MONTAÑOSOS

Valdeluz no pertenece a ningún sistema montañoso importante. Como ya se ha indicado anteriormente, pertenece a la Comarca de la Alcarria, que posee elevaciones conocidas con este nombre, pero no son destacables.

Para conocer con exactitud el relieve de Valdeluz es muy útil la siguiente imagen (fig. 2), que muestra el modelo digital del terreno de toda la ciudad y del Monte Valdenazar:



**Fig. 2: Modelo Digital del Terreno de Valdeluz y del Monte Valdenazar.**

### 6.2.2 LÍMITES ALTITUDINALES Y ALTITUD MEDIA

El punto más alto de Valdeluz se encuentra en la antigua casa de labor que los monjes del monasterio de Lupiana tenían en Alcohete (hoy Valdeluz) y que en la actualidad es una de las instalaciones del campo de golf de la ciudad. Su altitud es de 932 m.s.n.m. Referente al Monte Valdenazar, su cota máxima está muy cercana a la anterior, siendo de 931 m.s.n.m.

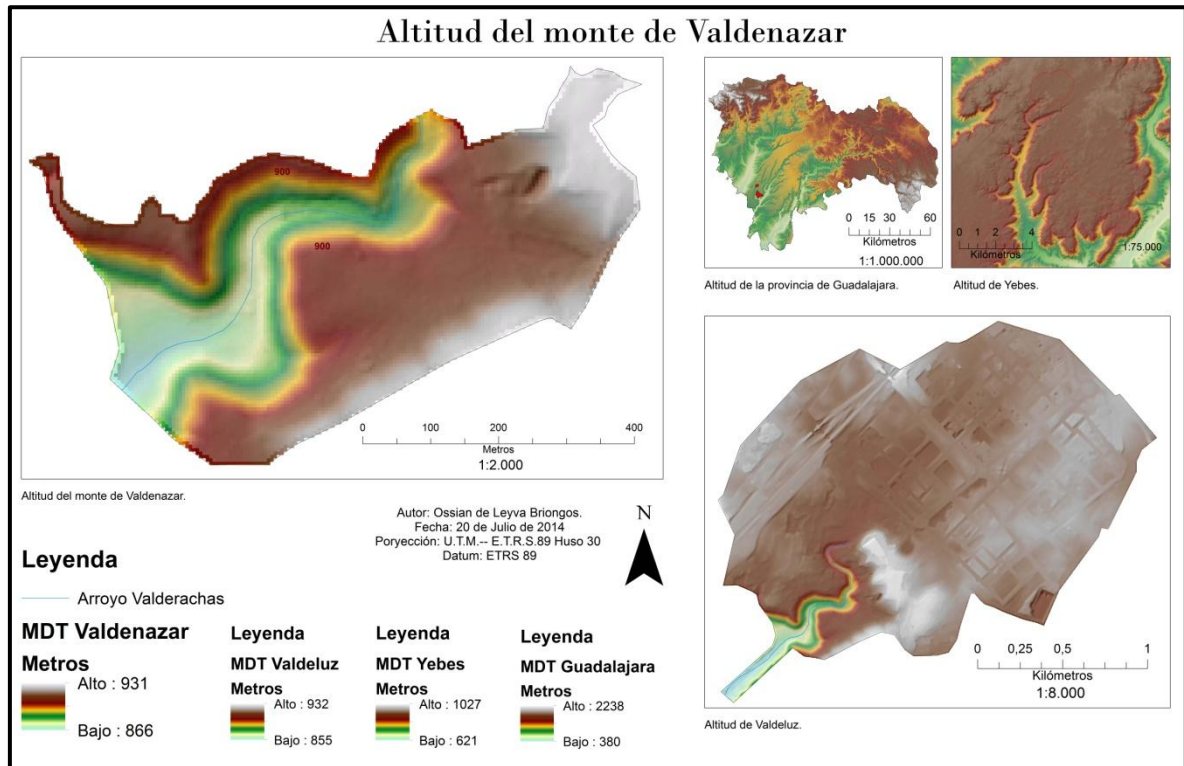
Por su parte, el punto más bajo de la ciudad se encuentra en el tramo final del Arroyo de Valdarachas, es decir, en la intersección entre este monte y la finca privada de caza que hay a continuación de él, ya en el término municipal de Guadalajara. En el punto donde aparece la valla de la finca privada de caza, la altitud es de 866 m.s.n.m., pero el término



municipal se inserta un poco en esta finca y es ahí donde Valdeluz toma su menor cota, siendo de 855 m.s.n.m.

Del resto, la mayor parte de Valdeluz se encuentra entre 900-920 m.s.n.m.

La siguiente figura (fig. 3) es muy clarificadora a este respecto:

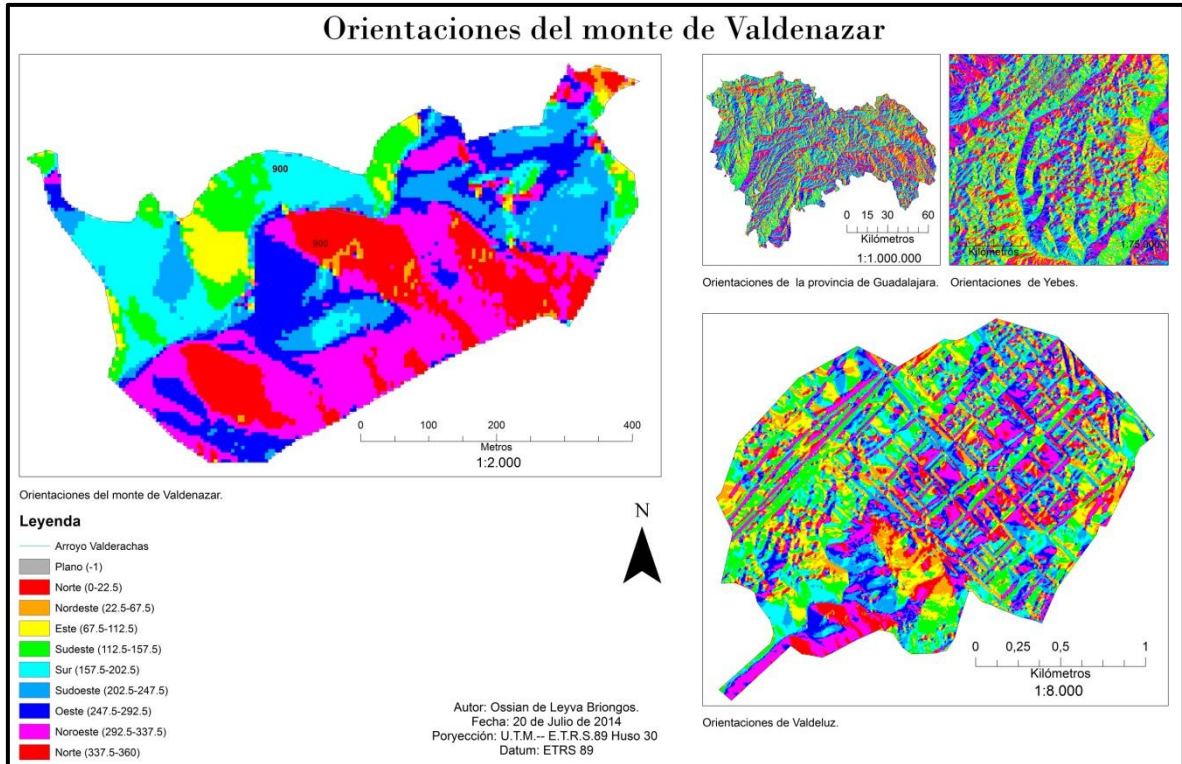


**Fig. 3:** mapa de altitudes de Valdeluz y del Monte Valdenazar.

### 6.2.3 ORIENTACIÓN

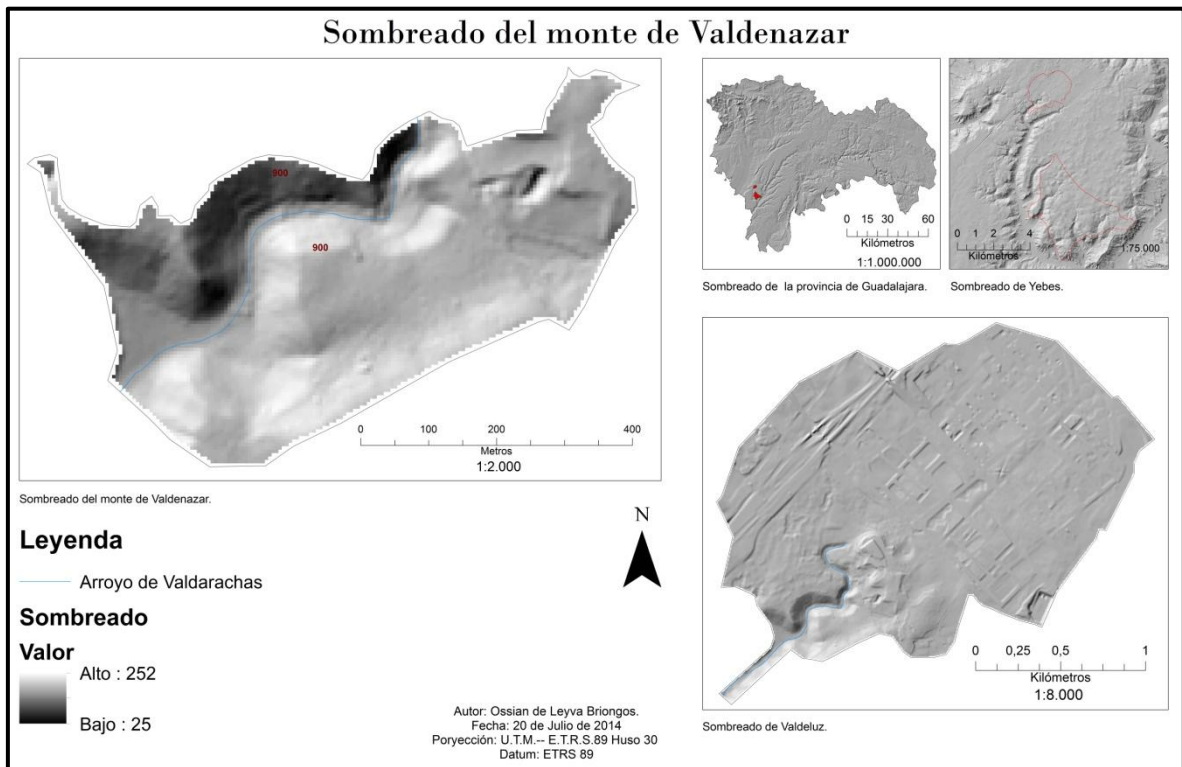
La ciudad de Valdeluz se encuentra en la llanura de una alcarria, por lo que carece de orientaciones destacables.

Por su parte, el Monte Valdenazar sí que está expuesto tanto a solana como a umbría, siendo quizás un poco mayor la superficie expuesta a solana. Así pues, en la siguiente figura (fig. 4) se puede apreciar cómo la margen izquierda del Arroyo de Valdarachas tiene orientaciones mayoritarias de oeste, noroeste y norte, mientras que en la margen derecha predominan las orientaciones este, sudoeste y sur:



**Fig. 4: mapa de orientaciones de Valdeluz y del Monte Valdenazar.**

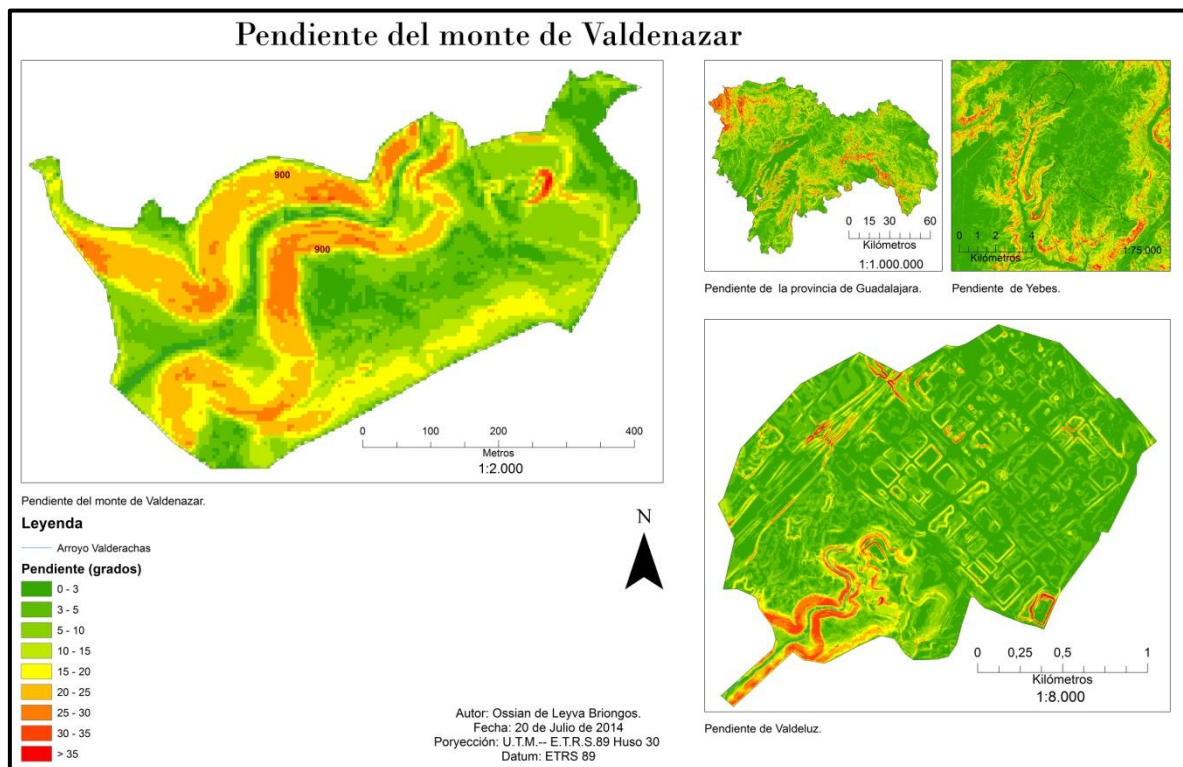
La figura anterior se completa con la siguiente (fig. 5), en la cual se muestra el sombreado del Monte Valdenazar:



**Fig. 5: sombreado del Monte Valdenazar.**

## 6.2.4 PENDIENTES

Las pendientes de Valdeluz son muy pequeñas, mientras que las del Monte Valdenazar son suaves en su gran mayoría, excepto en los dos márgenes que vierten sus aguas al Arroyo de Valdarachas, donde se pueden alcanzar pendientes superiores al 20 %. Existe un punto con una pendiente superior al 35 %, pero debe aclararse que se trata de un gran agujero del que antaño se extrajo tierra y que no se ha rellenado nunca, por lo que permanecen sus paredes con unas grandes pendientes que favorecen la erosión. La siguiente figura (fig. 6) sirve de aclaración:



**Fig. 6: mapa de pendientes de Valdeluz y del Monte Valdenazar.**

## 6.3 POSICIÓN HIDROGRÁFICA

### 6.3.1 CUENCA HIDROGRÁFICA

Toda Valdeluz se encuentra dentro de la Cuenca Hidrográfica del Tajo. Las aguas de Valdeluz van a parar, en primera instancia, al arroyo del Barranco de Valdenazar, el cual nace en el término municipal de Horche y desemboca en el río Tajuña. Por su parte, el río Tajuña es un afluente del río Tajo por su margen derecha.

### 6.3.2 CURSOS DE AGUA

En Valdeluz sólo existe un único curso de agua, el cual nace muy cerca de la antigua casa de labor de Alcohete y que se nutre fuertemente del agua que recoge en el Monte Valdenazar, al que atraviesa de punta a punta. Su caudal no es excesivo pero sí muy

importante por tratarse de una zona que no es húmeda sino más bien seca. Recibe el nombre de Arroyo de Valdarachas.

### 6.3.3 LAGOS Y/O EMBALSES

En Valdeluz existe una balsa antigua que se encuentra en desuso y no es funcional por poseer un punto de fuga del agua que impide su embalsamiento. Se encuentra en el Arroyo de Valdarachas, junto a la antigua fuente de Alcohete. También hay tres lagos artificiales de grandes dimensiones, de los cuales sólo posee agua uno de ellos, el más cercano a la zona construida. Los otros dos se encuentran vacíos por falta de agua, ya que estos tres lagos se pensaban rellenar con el agua procedente de la depuradora de la localidad, pero debido a que ésta no se encuentra en funcionamiento, con el fin de ahorrar agua sólo está encharcado un lago.

Tampoco existen ríos en todo el término municipal. Lo que sí existe es una fuente (antigua fuente de Alcohete) dentro del Monte Valdenazar, la cual aparece en documentos históricos desde, al menos, el siglo XIX. Igualmente, dentro de este monte se hallan tres pozos relativamente modernos al pie del cauce del Arroyo de Valdarachas, estando muy deteriorados y aconsejándose su pronta restauración.

A continuación se puede apreciar (fig. 7) toda la información hidrográfica asociada al Monte Valdenazar:

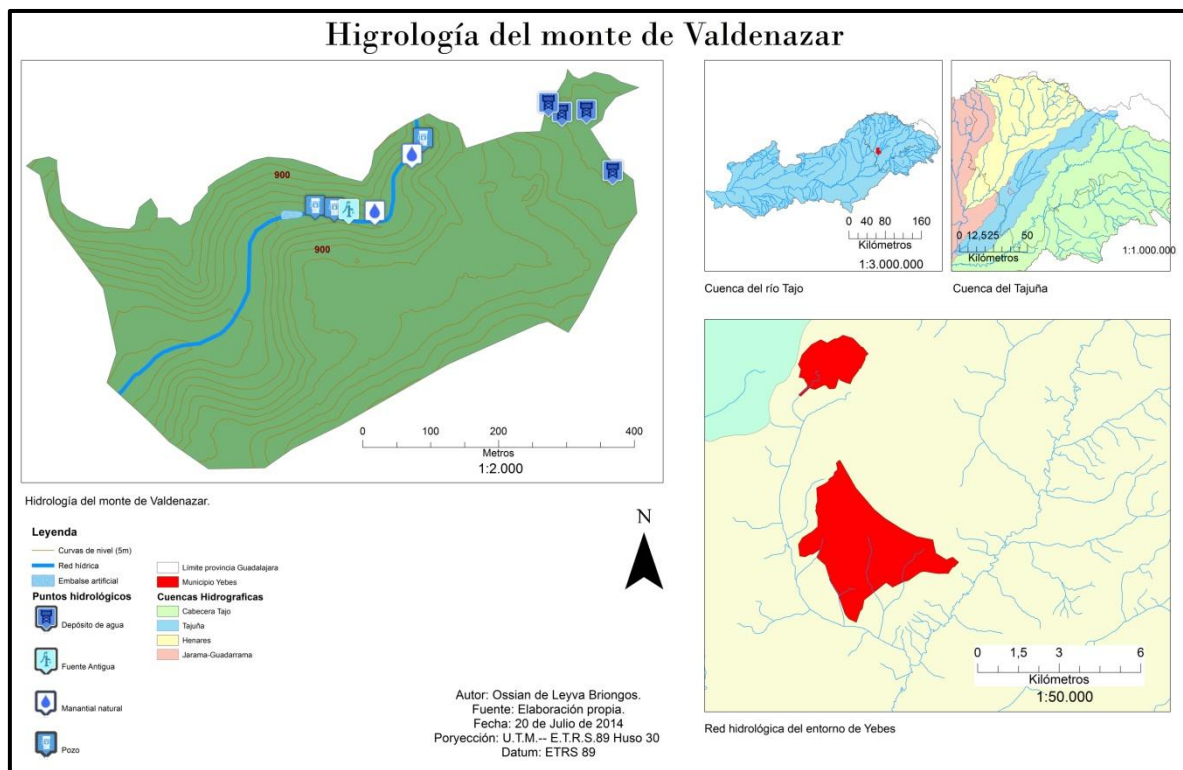


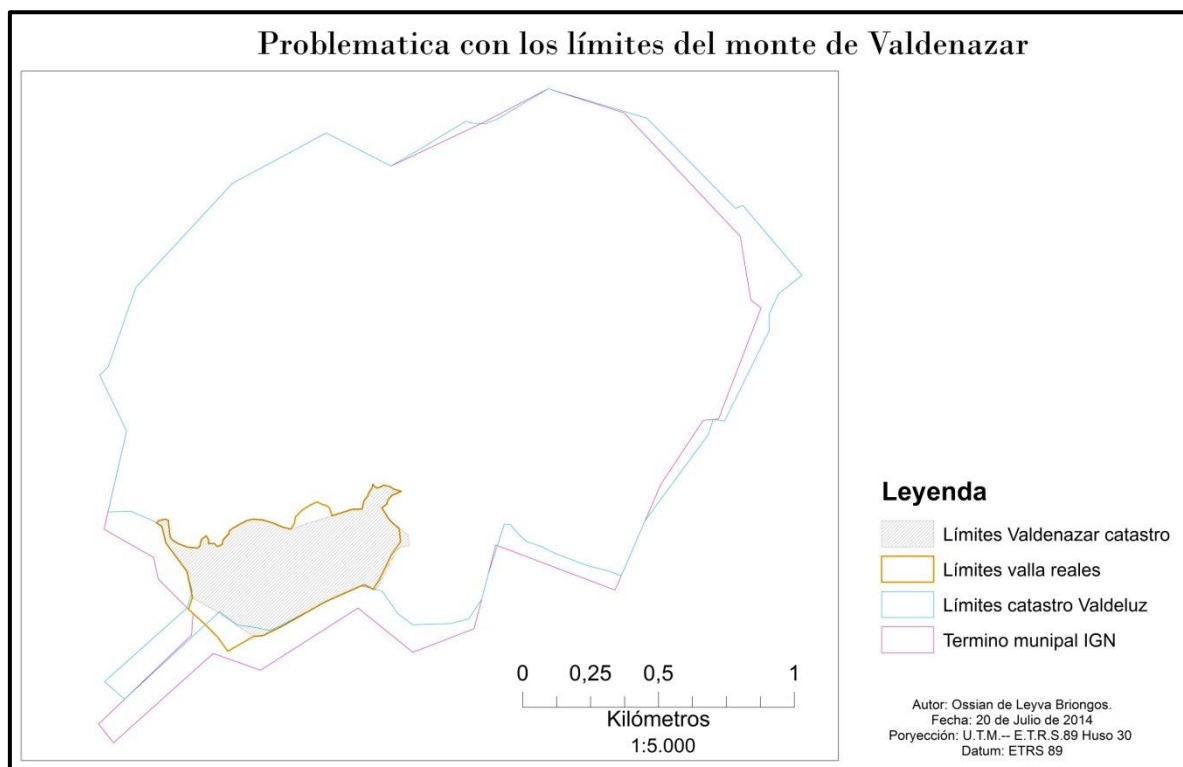
Fig. 7: hidrografía del Monte Valdenazar.

### 6.3.4 TORRENCIALIDAD

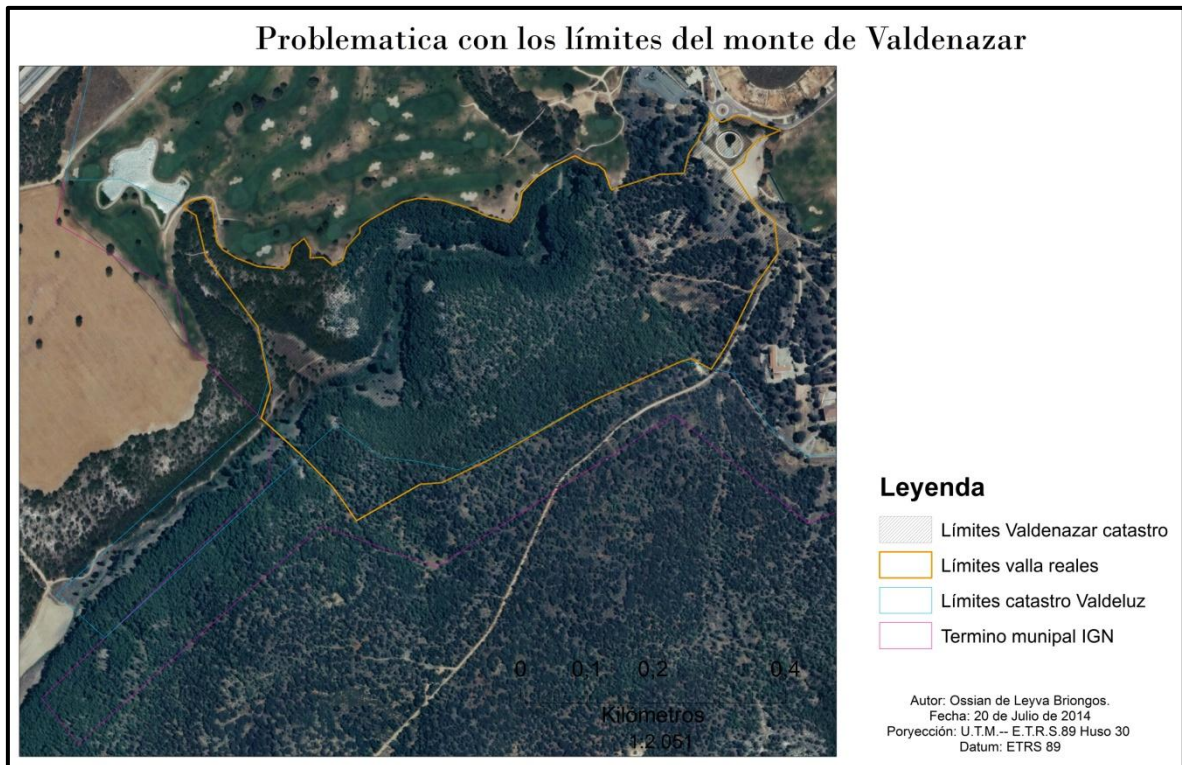
No existen fenómenos preocupantes de torrencialidad en Valdeluz debido a su poca pendiente. Dentro del Monte Valdenazar, como la vegetación cubre casi todo el suelo, tampoco aparecen fenómenos de ese tipo.

## 6.4 PERÍMETRO DEL MONTE

Existen múltiples problemas a la hora de abordar este apartado, los cuales tienen que ver con la cartografía utilizada, y es que la cartografía facilitada por el catastro no coincide con la del IGN (Instituto Geográfico Nacional). Ante este problema, la solución que se decidió adoptar fue la de crear una nueva capa cartográfica que delimitara el Monte Valdenazar en toda la superficie que le queda de utilidad, es decir, que abarcara todo el área pública que queda fuera de las vallas de la finca privada de caza y del campo de golf con los que limita. Como prueba de todo esto, se facilitan dos figuras (fig. 8 y 9) muy esclarecedoras acerca de dicha problemática:



**Fig. 8: problemática con los límites del Monte Valdenazar.**



**Fig. 9: problemática con los límites del Monte Valdenazar.**

Por tanto, la línea amarilla de las dos figuras anteriores delimita la superficie del Monte Valdenazar que queda a disposición del ayuntamiento de Yebes-Valdeluz y en la que se quiere realizar este proyecto de acondicionamiento del mismo mediante itinerarios debidamente acondicionados para consolidar una ruta local.

## 6.5 CLIMA

El clima de Valdeluz es propio de la región alcarreña a la que pertenece, la cual se define por tener un invierno frío y un verano muy caluroso, pues el páramo en el que se encuentra favorece estas temperaturas al no existir ningún accidente geográfico que lo proteja frente al frío invernal y el calor veraniego. La primavera y el otoño son las estaciones en las que las precipitaciones son más abundantes.

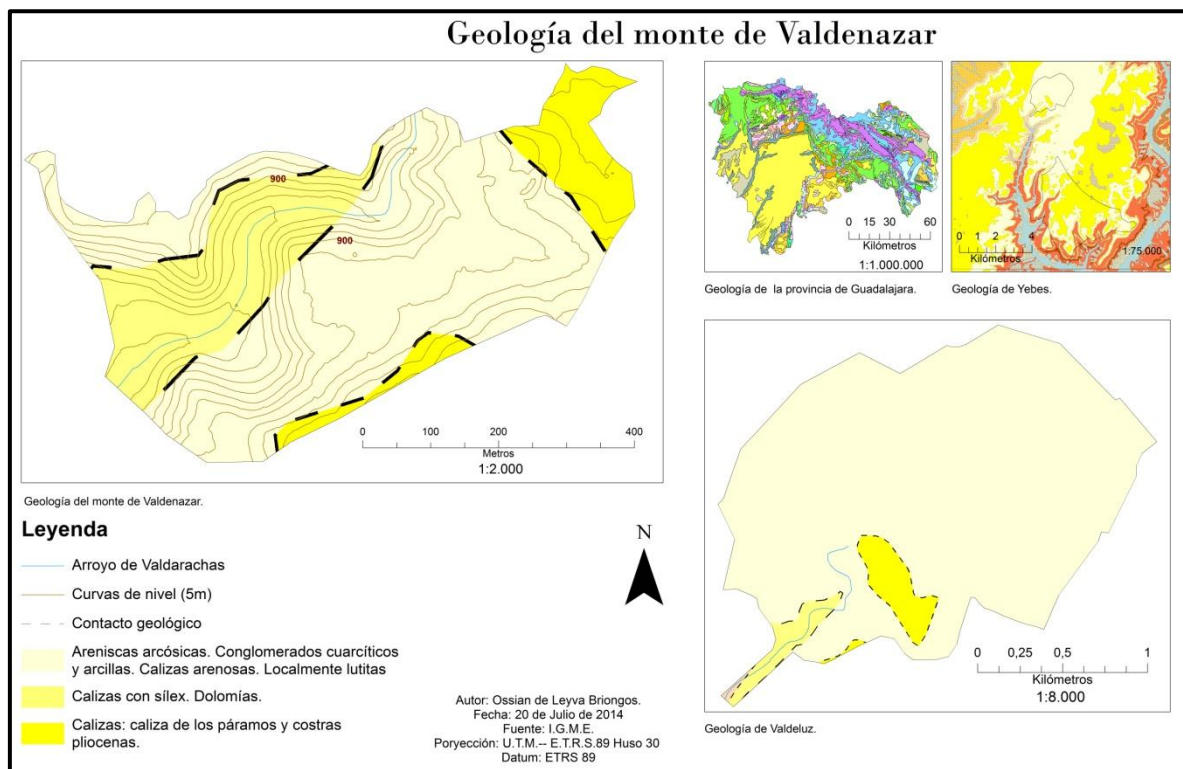
Así pues, la temperatura media del mes más frío en Valdeluz, que es enero, es de entre 4 y 6 °C, mientras que la de julio, que es el mes más cálido, es de entre 24 y 26 °C, estando comprendida la temperatura media anual entre 12 y 14 °C.

La precipitación media anual se sitúa entre 500-600 mm, siendo de las más bajas de la provincia de Guadalajara. La primera helada del otoño suele producirse entre el 10 y el 20 de octubre, y la cantidad de días que nieva a lo largo del año son entre 3 y 5 días.

## 6.6 GEOLOGÍA

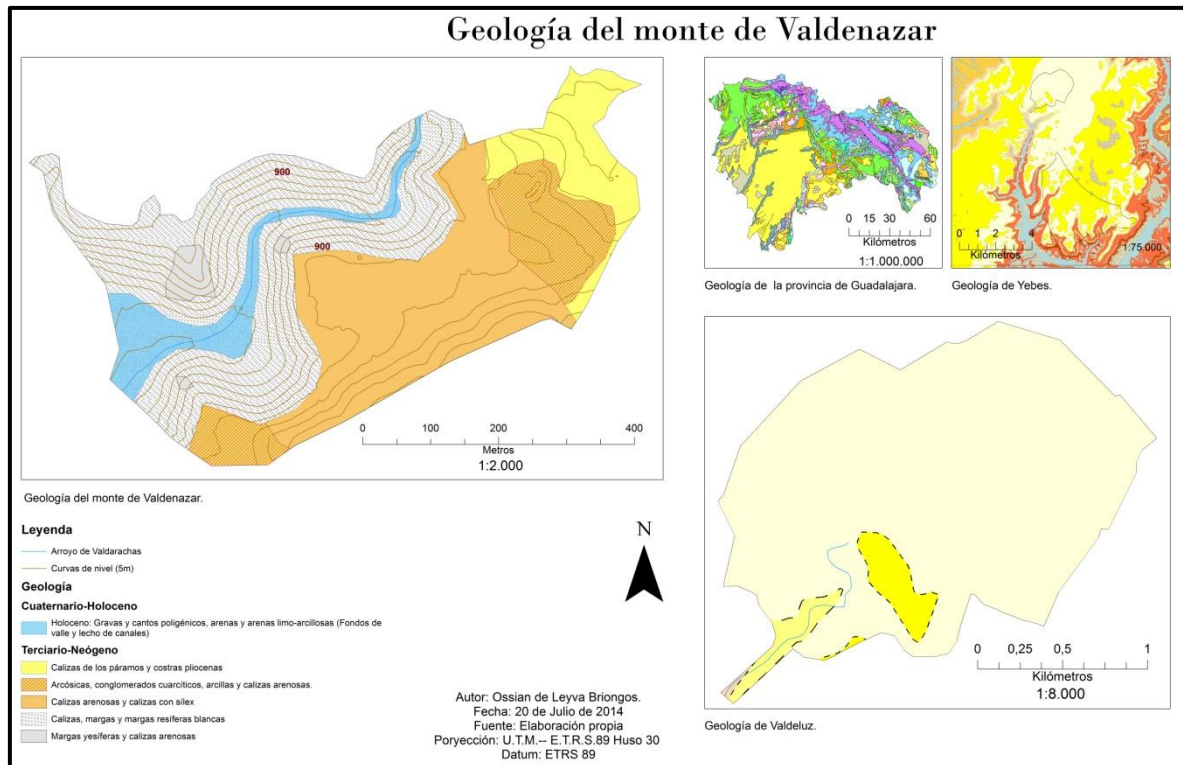
En este apartado debe indicarse que debido a la pequeña escala en la que se realizan estos mapas desde las administraciones públicas, junto a la poca extensión del Monte Valdenazar, hace que el nivel de precisión de la información obtenida no sea muy alto. Por lo tanto, se ha optado por elaborar también un mapa geológico del Monte Valdenazar en función de las observaciones realizadas in situ.

Así pues, la siguiente figura (fig. 10) muestra el mapa geológico basado en la información facilitada por el Instituto Geológico Minero Español (I.G.M.E.), en el que se puede apreciar que casi todo el término municipal de Valdeluz es de naturaleza caliza:



**Fig. 10: mapa geológico de Valdeluz y del Monte Valdenazar. Fuente: I.G.M.E.**

Otro mapa geológico, obtenido de las observaciones tomadas durante el trabajo de campo, es el que se va a mostrar a continuación (Fig. 11), y que varía un poco del anterior, aunque en lo principal coinciden. Quizás la siguiente figura (fig. 11) tenga un poco más de detalle y de precisión en la delimitación de las teselas geológicas:



**Fig. 11: mapa geológico de Valdeluz y del Monte Valdenazar (elaboración propia).**

## 6.7 VEGETACIÓN

### 6.7.1 VEGETACIÓN POTENCIAL

En los terrenos que hoy ocupa la zona urbanizable de Valdeluz, la vegetación potencial es un encinar (*Quercus ilex* subsp. *ballota*), mientras que en el Monte Valdenazar sería una mezcla de encinar (*Quercus ilex* subsp. *ballota*) y quejigar (*Quercus faginea* subsp. *faginea*), ya que esta zona es más húmeda y el quejigo se ve favorecido por esta circunstancia. Estas dos especies deberían ir acompañadas por un estrato arbustivo y herbáceo propio de un bosque maduro de este tipo, pero debido a la continua intervención que el hombre ha ejercido sobre él, en la actualidad se encuentra totalmente degradado en estos dos estratos, presentando especies propias de etapas degradativas, tales como aliagas (*Genista scorpius*), romero (*Rosmarinus officinalis*), tomillos (*Thymus* sp.),...

La forma de esta vegetación potencial o climática sería la de un monte alto y no la de monte bajo que presenta en la actualidad, es decir, de cada cepa debería salir sólo un ejemplar en lugar de los cuatro, cinco, y hasta diez pies que surgen actualmente en cada una de ellas. Esta gran cantidad de pies que existen por cepa se debe a la antigua explotación para carboneo que se hacía en este monte, actividad que implicaba la corta de todas las encinas y robles de una parte del monte cada 20 o 30 años. Es posible que los árboles actuales del Monte Valdenazar tengan una edad cercana a los 60 años, pues se estima que la última vez que se cortaron para producir carbón fue en la década de los años 50.



Todavía deberán pasar muchos años hasta que este estado de madurez total o situación climática se consiga alcanzar y, por tanto, podamos disfrutar de un encinar y quejigar en perfecto estado de conservación.

### 6.7.2 VEGETACIÓN ACTUAL

En la actualidad, la vegetación forestal que existe es igual que la vegetación potencial, esto es, encinas (*Quercus ilex* subsp. *ballota*) y quejigos (*Quercus faginea* subsp. *faginea*), lo que ocurre es que se encuentran en un estado de conservación muy pobre debido a los continuos cortes a matarrasa que ha sufrido este monte durante siglos para la obtención de carbón.

En los puntos más umbrosos del monte aparecen ejemplares aislados de enebro (*Juniperus communis*), pero son muy escasos. Allí donde hay mayor acumulación de agua, que es en las proximidades del Arroyo de Valdenazar, habitan chopos (*Populus alba*), al igual que juncos y zarzas (*Rosa* sp. y *Rubus* sp.) en todo el cauce. Respecto a la vegetación arbustiva, existen las especies ya mencionadas en el apartado anterior junto a otras: espino (*Crataegus monogyna*), madreselvas (*Lonicera* sp.), *Jasminum fruticans*, etc. La diversidad florística actual del Monte Valdenazar es escasa.

## 6.8 FAUNA

### 6.8.1 ENUMERACIÓN

La fauna silvestre que habita en todo Valdeluz es muy variada, debiendo citarse las siguientes especies como las más representativas:

- **Aves:** perdiz (*Alectoris rufa*), codorniz (*Coturnix coturnix*), alcotán (*Falco subbuteo*), cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), mochuelo (*Athene noctua*), lechuza común (*Tyto alba*), cuervo (*Corvus corax*), urraca (*Pica pica*), jilguero (*Carduelis carduelis*), verderón (*Carduelis chloris*), golondrina (*Hirundo rustica*), pardillo (*Carduelis cannabina*), lavandera blanca (*Motacilla alba*), mirlo común (*Turdus merula*), paloma torcaz (*Columba palumbus*), etc.
- **Mamíferos:** liebre (*Lepus granatensis*), conejo (*Oryctolagus cuniculus*), zorro (*Vulpes vulpes*), corzo (*Capreolus capreolus*), comadreja (*Mustela nivalis*), erizo (*Erinaeus europaeus*), murciélagos, etc.
- **Invertebrados:** mariposas (*Iolana iolas*, *Plebejus pylaon*, etc.), saltamontes, escarabajos, arañas, etc.
- **Anfibios:** rana común (*Pelophylax perezi*), sapo común (*Bufo bufo*), sapo corredor (*Epidalea calamita*), etc.
- **Reptiles:** culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*), culebra de escalera (*Rhinechis scalaris*), culebra viperina (*Natrix maura*), galápago leproso (*Mauremys leprosa*), lagartija colilarga (*Psammmodromus algirus*), lagartija

ibérica (*Podarcis hispanicus*), lagarto ocelado (*Timon lepidus*), víbora hocicuda (*Vipera latastei*), etc.

### **6.8.2 GANADERÍA**

Actualmente, no existe ningún tipo de ganadería en Valdeluz y, por tanto, tampoco en el Monte Valdenazar.

## 7. DISEÑO DE LA RUTA INTERPRETATIVA LOCAL

Para el correcto disfrute del Monte Valdenazar por parte de los habitantes de Valdeluz en particular, y del resto del público en general, se hace necesario marcar un itinerario por el cual deberán transitar las personas con el fin de no circular libremente por cualquier lugar del monte, con el consiguiente deterioro que esto podría ocasionar en la vegetación y en el suelo, ya que se abrirían nuevas sendas que aumentarían la erosión, se molestaría gravemente a la fauna que habita en el monte y se deterioraría una parte importante de la vegetación arbórea, arbustiva y herbácea.

Así pues, en la definición de este itinerario se han seguido unos criterios técnicos que se citan a continuación por orden de importancia:

- 1º) Aprovechar caminos antiguos que hoy en día están en desuso.
- 2º) Comunicar estos caminos por donde menos impacto ambiental y visual exista.
- 3º) Reducir al máximo la apertura de nuevas rutas.
- 4º) Colocar el menor número posible de balizas indicativas para reducir todo lo posible la alteración del entorno.
- 5º) Poner en conocimiento de los vecinos todos los valores ecológicos y etnográficos que posee el Monte Valdenazar.

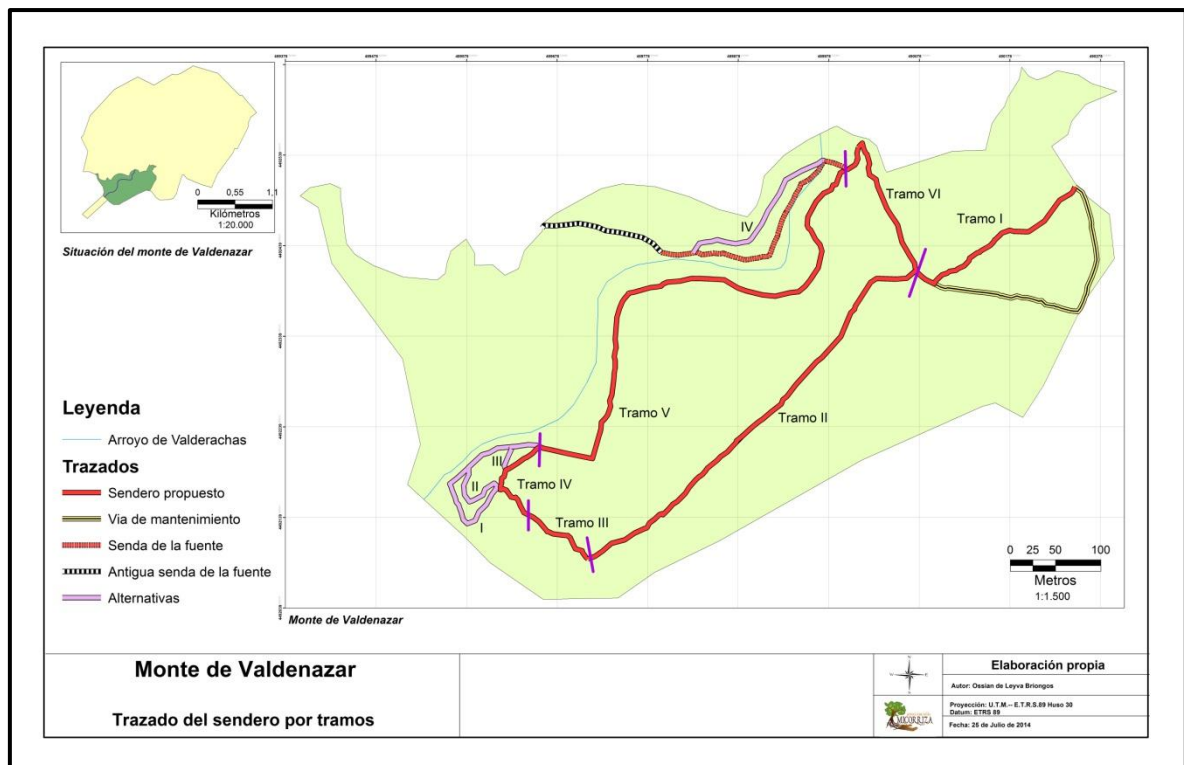
Es por esto que el itinerario que a continuación se propone, junto con todas sus alternativas, ha sido realizado teniendo en cuenta los puntos anteriores, con el fin de reducir al máximo los costes de creación de la ruta y de intentar recuperar las vías de comunicación antiguas (bienes de dominio público), compatibilizándolo todo con el disfrute de los recursos que el Monte Valdenazar puede ofrecer al visitante.

Igualmente, se han tomado varias decisiones técnicas de gran importancia que es conveniente citar, las cuales han sido consensuadas con el ayuntamiento de Yebes-Valdeluz con el único fin de resaltar aún más los valores que este monte puede aportar a los vecinos del municipio. Las más importantes son las siguientes:

- Localización y restauración de la fuente antigua de Alcohete (hoy Valdeluz).
- Recuperación del tramo del camino antiguo que unía Alcohete con Valdarachas y que pasa por el Monte Valdenazar.
- Recuperación del tramo del camino antiguo que unía Guadalajara con Yebes y que pasa por el Monte Valdenazar.
- Recuperación de la Senda de la Fuente.
- Recuperación del antiguo camino que atravesaba el Monte Valdenazar y que terminaba en él, cuyo único fin era servir de vía de acceso para facilitar las labores de carboneo.

- Proteger adecuadamente y dar a conocer los árboles singulares que habitan dentro del Monte Valdenazar.
- Podar y desbrozar solamente las partes de la ruta en las que sea necesario hacerlo, dejando el resto del monte para que evolucione por sí solo hacia su situación climática.
- Adecentar los tres pozos que existen en las márgenes del arroyo que atraviesa el Monte Valdenazar.
- Quitar las escombreras que hay dentro del Monte Valdenazar.
- Eliminar los ejemplares de *Ailanthus altissima* que habitan en el Monte Valdenazar, por tratarse de una especie invasora.
- Favorecer las poblaciones de murciélagos y de rapaces mediante la instalación de cajas nido.

Con todas estas premisas, la mejor opción para realizar el itinerario con el que el ayuntamiento de Yebes-Valdeluz pretende potenciar el uso y disfrute del Monte Valdenazar es el que se ofrece a continuación (fig. 12), dividido en tramos y con distintas alternativas en los puntos conflictivos:



**Fig. 12: ruta local propuesta para el Monte Valdenazar**

## 7.1 ITINERARIO PRINCIPAL

Con una distancia de poco menos de 2 km, está dividido en seis tramos y se encuentra representado por una línea roja continua en la figura anterior (fig. 12). A continuación se comentarán las particularidades de cada uno de estos tramos:

### 7.1.1 TRAMO I

Tiene una longitud aproximada de 230 m. Su inicio coincide con el comienzo de la ruta y termina en una bifurcación de caminos en la que la ruta puede continuarse por cualquiera de ellos, tanto por el tramo II como por el tramo VI. En este tramo existen varios puntos conflictivos, los cuales se detallan a continuación junto con la solución que se pretende adoptar:

- a) **Entrada principal:** se colocará una valla de madera para reconducir a los visitantes e impedir que accedan al Monte Valdenazar desde cualquier lugar. Su longitud es de 30 metros. Una imagen esquematizada de este punto es la que se muestra a continuación (fig. 13):

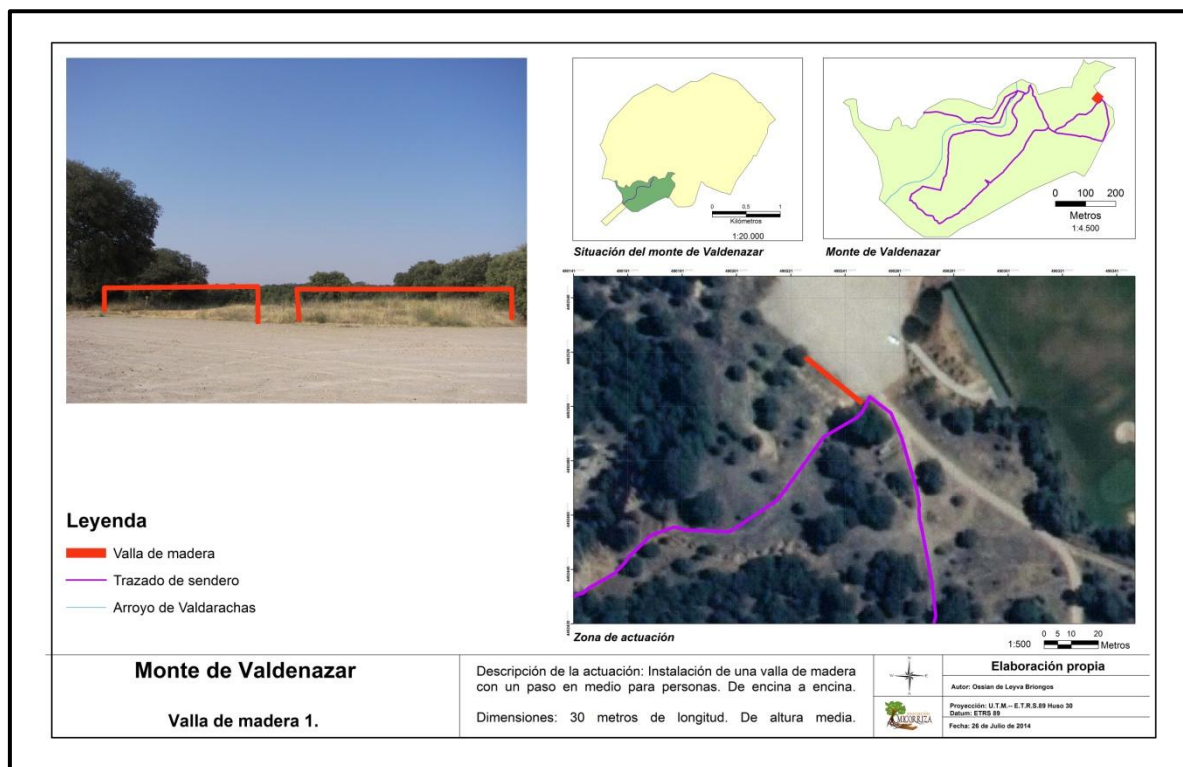
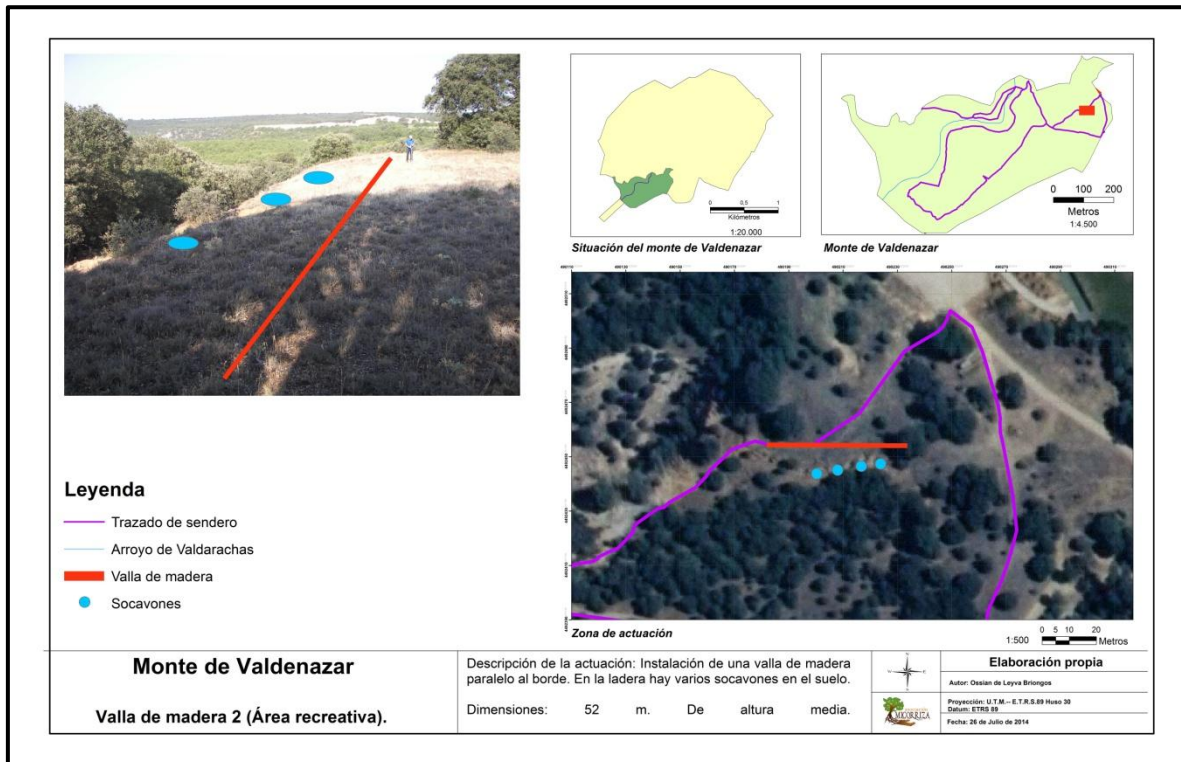


Fig. 13: acondicionamiento de la entrada principal al Monte Valdenazar.

- b) **Delimitación de la zona de recreo:** esta zona de recreo es una superficie llana que hay nada más acceder al Monte Valdenazar a través de la entrada principal. Aquí se pretenden instalar varios asientos, merenderos y diversos accesorios para hacer de este lugar un punto de recreo en el que poder ir a pasar una jornada de ocio y distensión con la familia, amigos, etc. Al igual que en el caso anterior, se

quiere que todas las personas que deseen realizar la ruta diseñada por el interior del monte lo hagan a partir de un mismo punto, para lo cual se ha planificado la instalación de tres vallas de madera que ayudarán a este fin:

**b.1) Valla de madera de la parte izquierda:** tiene una longitud de 52 metros. Se instalará paralela al borde de la zona de recreo, justo antes del comienzo de la pendiente. Se propone también tapar cuatro grandes socavones que existen muy cerca de esta valla y que podrían ocasionar accidentes indeseados. La siguiente imagen (fig. 14) nos sirve de aclaración:



**Fig. 14:** situación de la valla de madera de la parte izquierda de la zona de recreo.

**b.2) Valla de madera de la parte derecha:** con 31 metros de longitud (fig. 15), tendrá las mismas funciones que la valla de madera de la parte izquierda. En la parte más próxima al acceso que hay desde la zona de recreo a la ruta del Monte Valdenazar, esta valla deberá formar un ángulo de 90° con dos laterales de 3 m de lado (fig. 16):

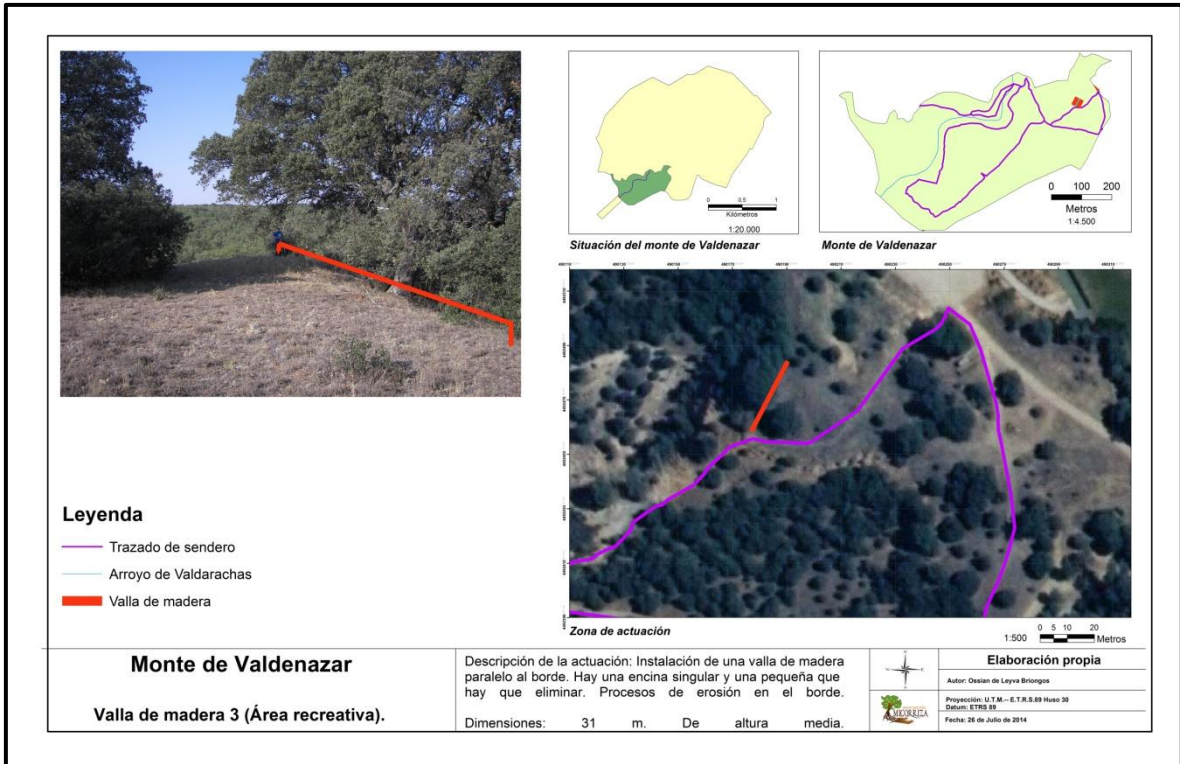


Fig. 15: situación de la valla de madera de la parte izquierda de la zona de recreo sin la esquina de 90°.

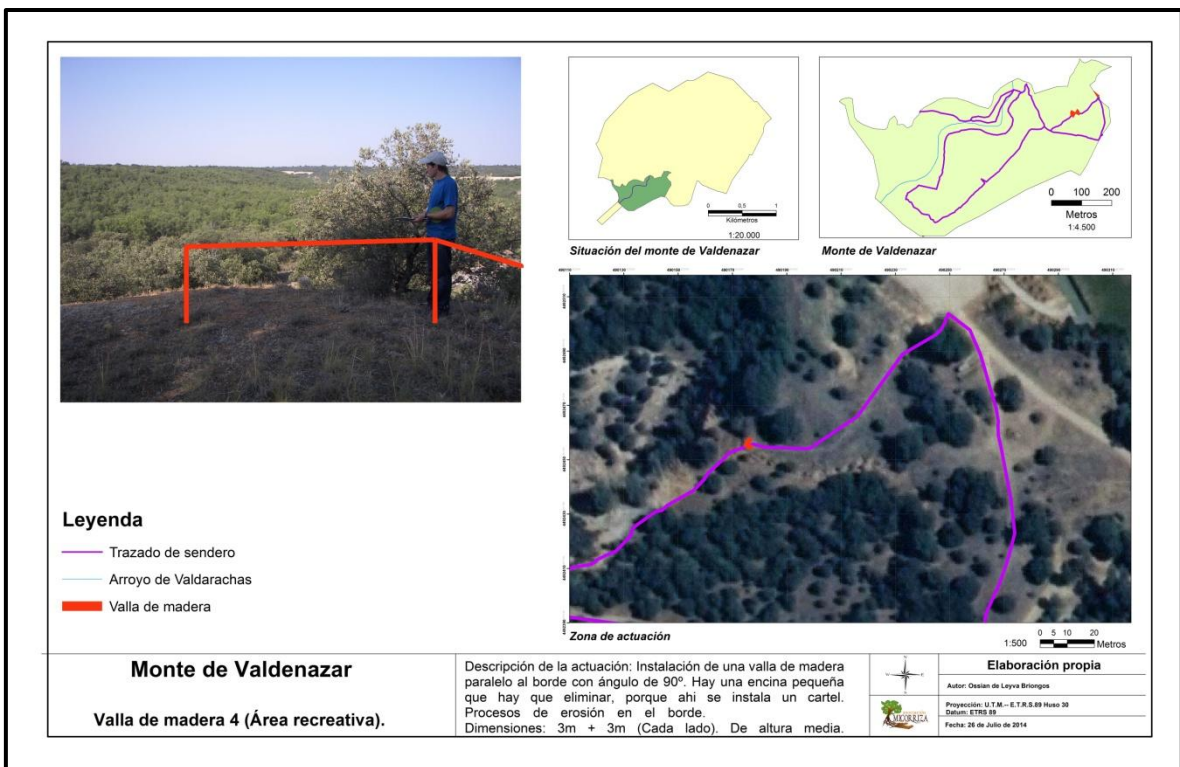
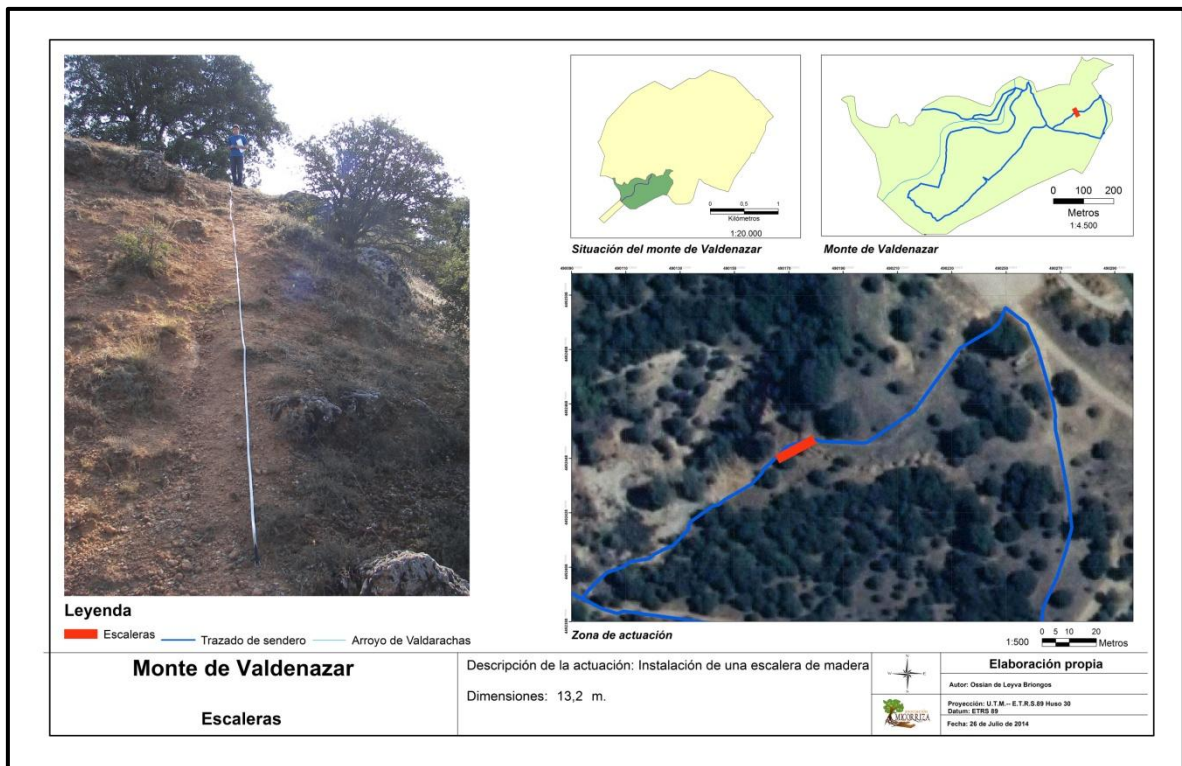


Fig. 16: esquina de 90° en la valla de madera de la parte izquierda de la zona de recreo más próxima al acceso a la ruta por el Monte Valdenazar.

- c) **Zona peligrosa de bajada:** nada más comenzar la ruta por el Monte Valdenazar desde el acceso de la zona de recreo, existe una bajada de 13,2 m muy peligrosa, ya que tiene una gran pendiente y, cuando el terreno está seco, es altamente resbaladiza. Así pues, se deberá acondicionar esta bajada mediante la instalación de escalones de madera que no alteren la estética del paisaje y que sean lo suficientemente resistentes como para soportar el paso continuado de personas. La siguiente figura (fig. 17) nos muestra este punto con detalle:



**Fig. 17: zona peligrosa de bajada.**

- d) **Área erosionada:** prácticamente a continuación de la zona peligrosa de bajada que se ha comentado en el apartado anterior, existe otra superficie que posee unos niveles muy altos de erosión y que se pretende solventar instalando una pasarela de madera para que el tránsito continuado de personas no aumente todavía más este proceso de deterioro del suelo. Igualmente, se instalará una valla de madera en el lado donde la pendiente se hace más fuerte para evitar que los visitantes accedan a ella y aumenten la erosión, tal y como se aprecia en la siguiente figura (fig. 18):



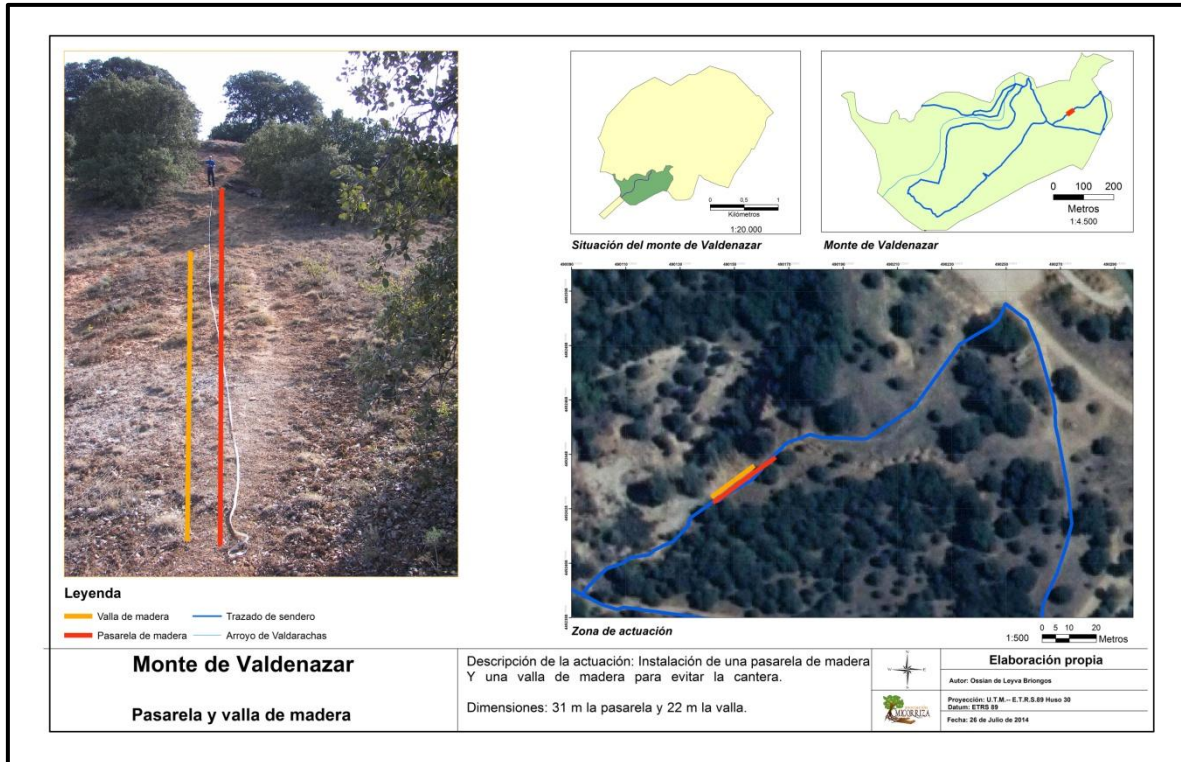


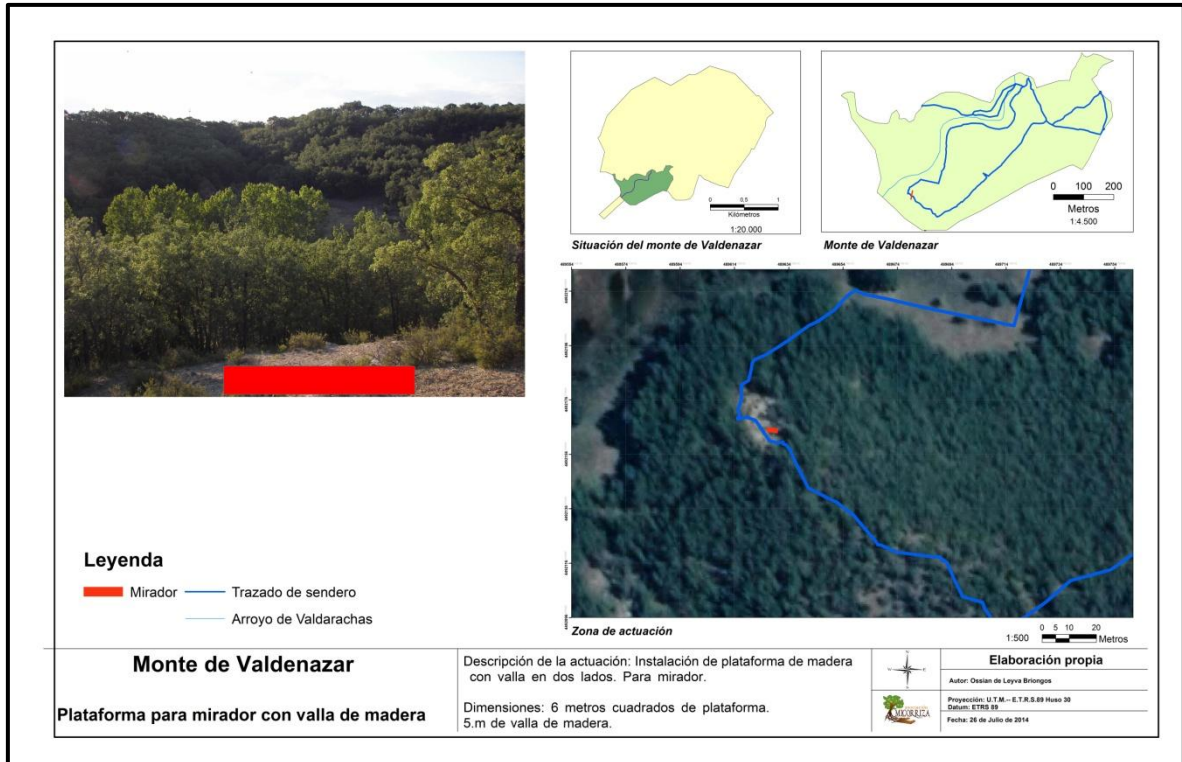
Fig. 18: área erosionada.

### 7.1.2 TRAMO II

Con una extensión de, aproximadamente, 450 metros, su trazado coincide en casi toda su extensión con un antiguo camino que existía antiguamente y cuya única finalidad era la de acceder hasta el interior del monte para cortar la vegetación y destinarla para leña o para carboneo. Este tramo no posee puntos conflictivos.

### 7.1.3 TRAMO III

Con una longitud cercana a los 125 metros, este tramo sirve para conectar los tramos II y IV entre sí, ya que no existe una vía de comunicación previa que lleve a cabo este cometido. Así pues, se ha diseñado este tramo intentando que el trazado discurra por aquellos puntos donde la erosión es menor y se vea facilitado por la vegetación existente. En el final de este tramo (coincide con el comienzo del siguiente tramo, el IV), está planificada la instalación de un mirador, pues se trata de una zona elevada y abierta del monte. Dicho mirador deberá ir sobre una estructura de madera bien anclada en el suelo y que no produzca fenómenos de erosión, con una valla protectora para evitar que la gente se precipite. En la siguiente imagen (fig. 19) se puede apreciar este punto con detalle:



**Fig. 19: ubicación del mirador.**

#### 7.1.4 TRAMO IV

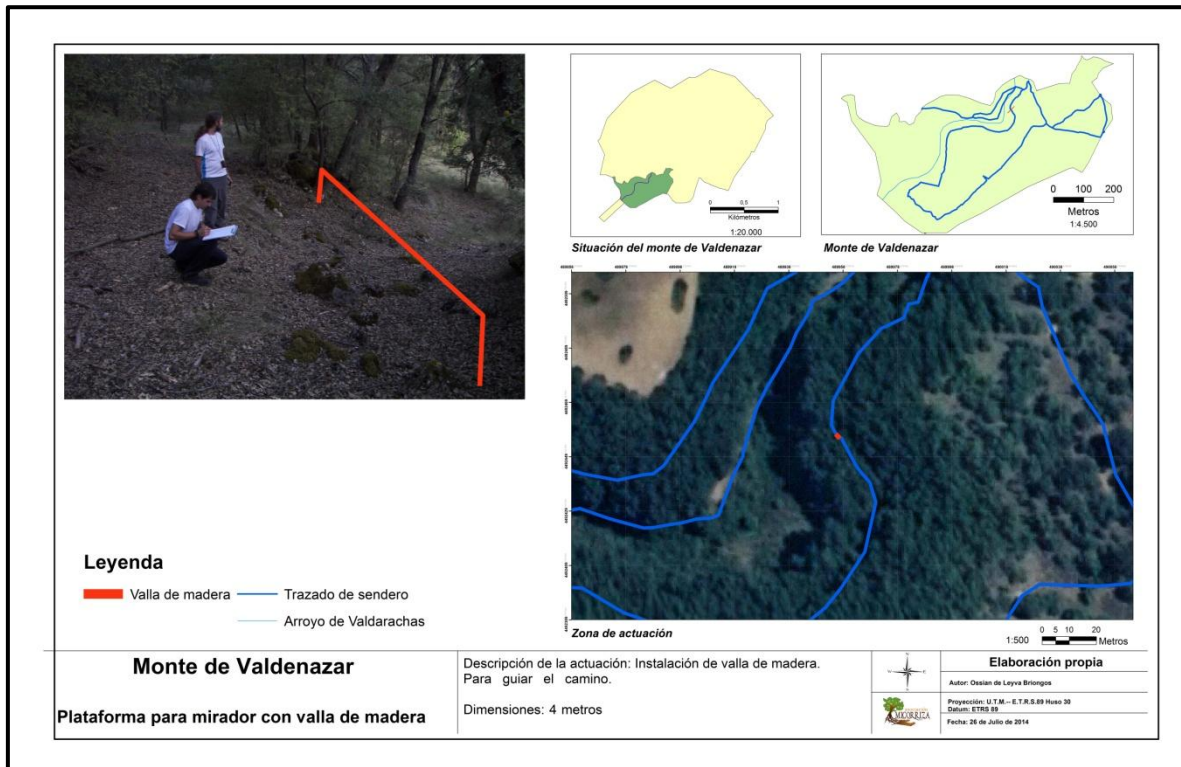
Este tramo comprende desde el mirador hasta el punto en el que el recorrido alcanza la ribera del Arroyo de Valdarachas. Su longitud es de unos 90 metros. Se han diseñado otras alternativas, numeradas como I, II y III en la fig. 12 y coloreadas de rosa, pero estas opciones son menos recomendables por las siguientes razones:

- **Alternativas I y II:** discurrirían por terrenos que no son propiedad del ayuntamiento de Yebes-Valdeluz.
- **Alternativa III:** si se eligiera esta opción, los procesos de erosión serían muy superiores porque habría un pequeño intervalo en el que sería necesario descender perpendicularmente a las curvas de nivel. Por el contrario, en la alternativa que se ha elegido como la más idónea, este descenso se hace siguiendo prácticamente las curvas de nivel, con lo que la erosión se hace mínima.

#### 7.1.5 TRAMO V

El tramo V se corresponde en su totalidad con la parte del antiguo camino que atraviesa el Monte Valdenazar y que unía Alcohete (hoy Valdeluz) con Valdarachas y posee una extensión de 600 metros, aproximadamente. Se trata de un camino histórico y, por tanto, no es necesario hacer ninguna intervención importante más que hacer pasar la ruta por donde iba antiguamente este camino. Sólo existe un punto conflictivo en este

tramo, debido a que en un determinado momento hay una bifurcación del camino antiguo que conduce al caminante hasta la orilla del Arroyo de Valdarachas, lo cual se quiere evitar para mantenerlo lo más inalterado posible y, además, en épocas de alta humedad, el terreno al que dirige esta bifurcación podría estar encharcado y/o embarrado. Por tanto, con la instalación de una valla de madera (fig. 20) se evitará que el paseante se equivoque:

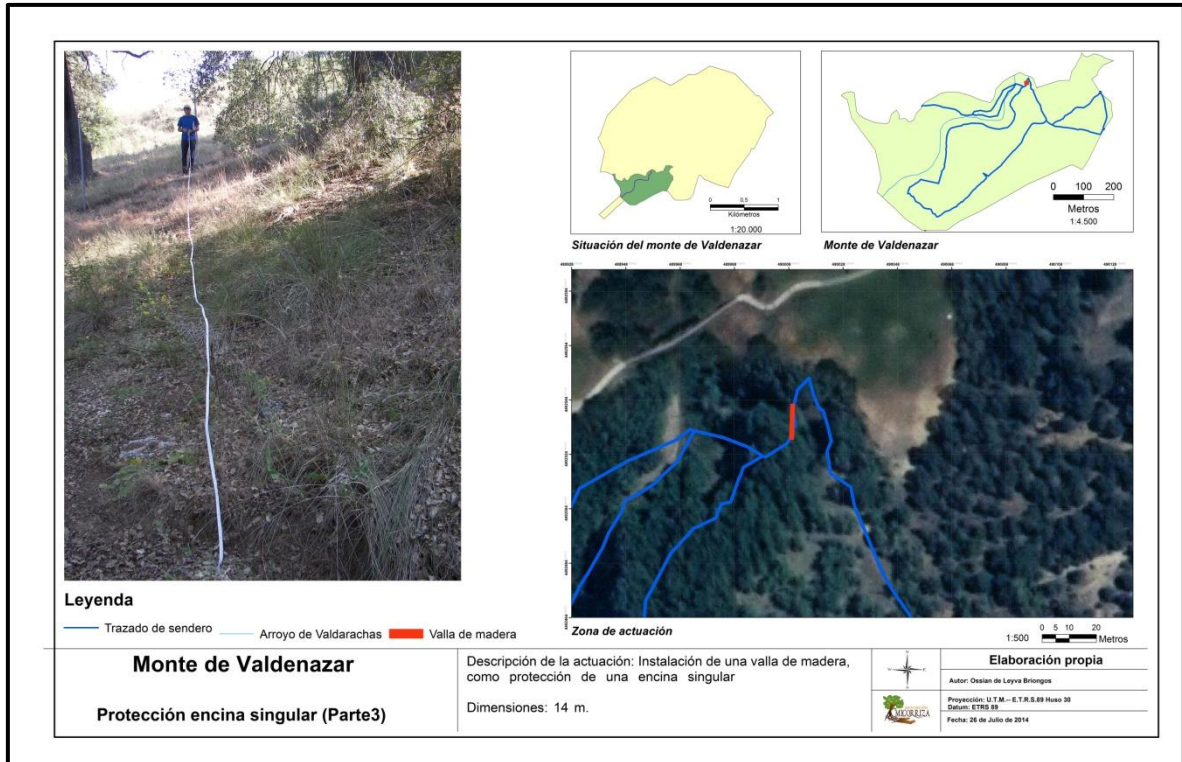


**Fig. 20: actuación para evitar la bifurcación de la ruta en un punto conflictivo.**

### 7.1.6 TRAMO VI

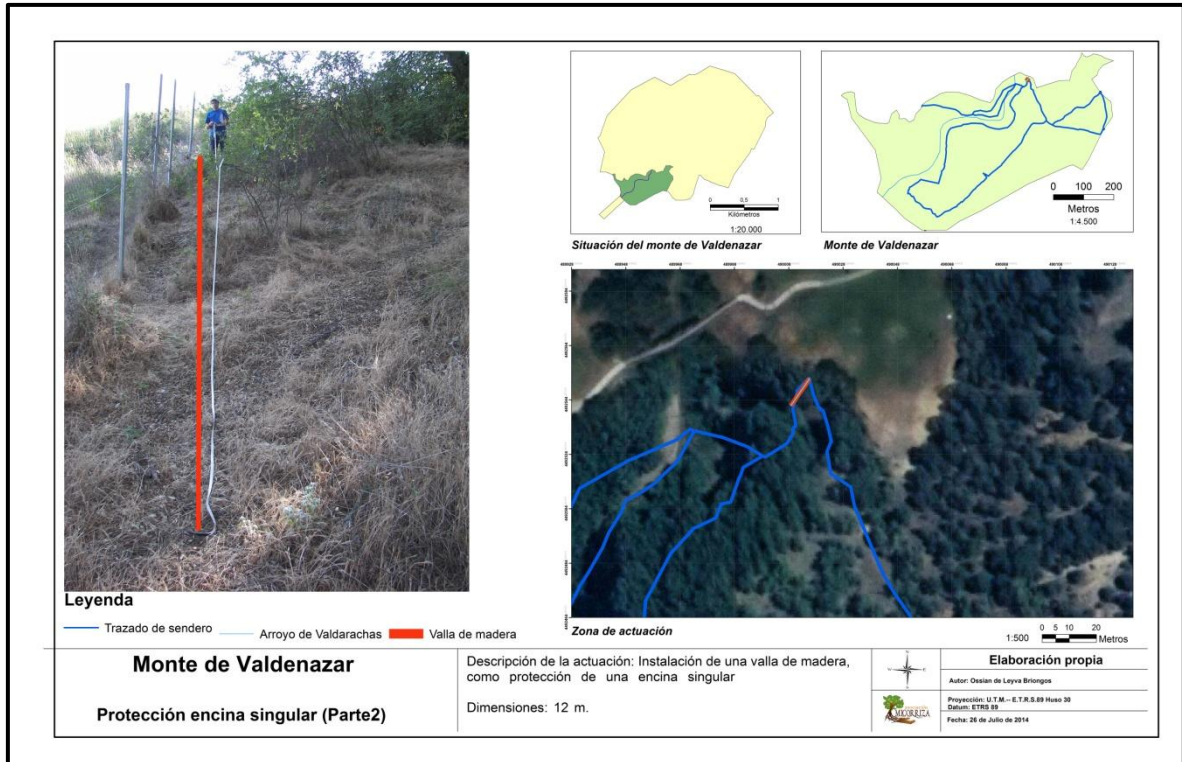
Se trata de la última parte del itinerario principal y tiene una longitud de unos 200 metros. La mayor parte de este tramo aprovecha la parte del camino antiguo que está dentro del Monte Valdenazar y que unía Guadalajara con Yebes, pero para acceder desde el punto donde empieza este tramo hasta este camino hay que sortear un punto conflictivo en el cual hay una fuerte pendiente y una encina que podría catalogarse como Árbol Singular, pues tiene un diámetro de 88,5 cm de diámetro normal y es de las más grandes del Monte Valdenazar. Por tanto, para proteger adecuadamente esta encina y evitar graves procesos erosivos, se ha planificado instalar tres tramos de vallas de madera para reconducir adecuadamente a los caminantes. Todo esto queda detallado a continuación:

- a) **Parte inferior de la encina singular:** en esta parte la función de la valla de madera (14 metros) es impedir que la gente ataje en el recorrido y, por tanto, abra nuevos senderos. Es importante evitar esta situación porque se trata de un terreno con mucha pendiente. Además, las raíces del árbol se pueden dañar por la compactación que ocasiona el pisoteo de la gente, con el consiguiente perjuicio para la encina. La siguiente imagen se corresponde con esta actuación (fig. 21):



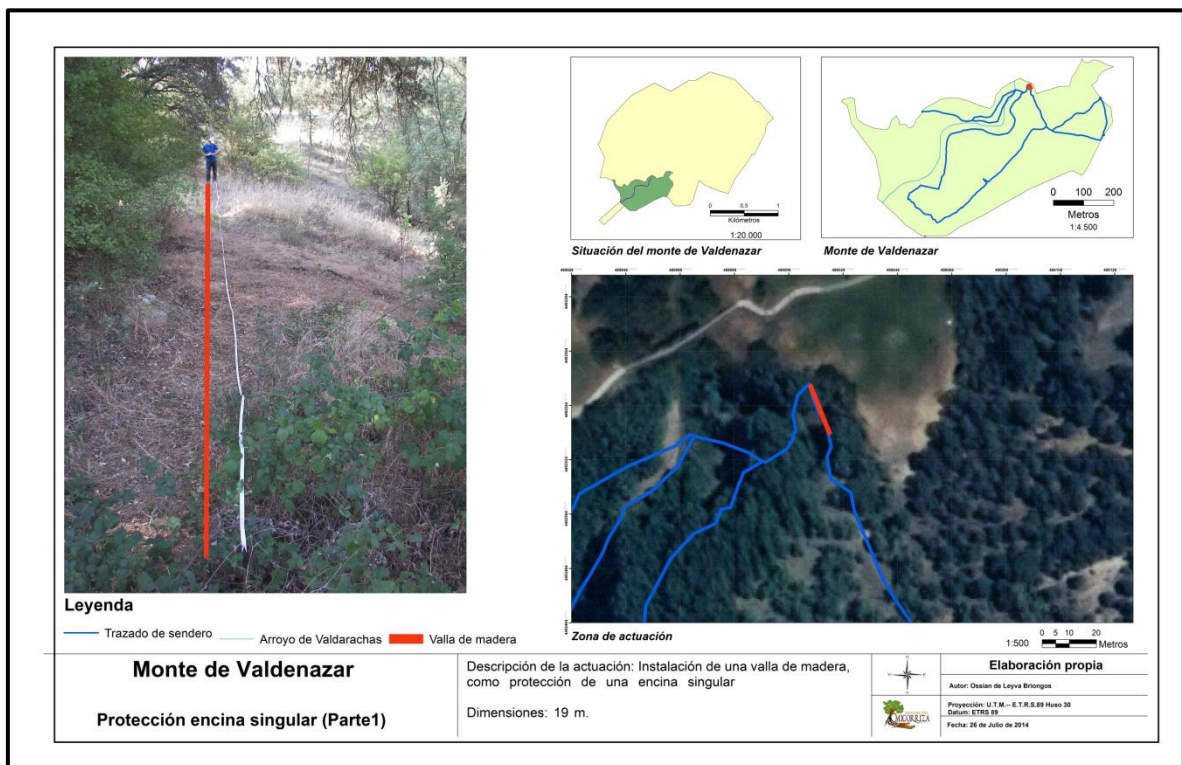
**Fig. 21: actuación en la parte inferior de la encina singular.**

- b) Parte lateral de la encina singular:** la instalación de esta valla de madera (12 metros) tiene como finalidad, además de todo lo dicho en el punto anterior correspondiente a la parte inferior de la encina singular, ser un soporte de sujeción para las personas que suban o bajen por esta cuesta, es decir, actuar a modo de barandilla. La siguiente imagen sirve de aclaración (fig. 22):



**Fig. 22: actuación en la parte lateral de la encina singular.**

- c) **Parte superior de la encina singular:** la función de la valla de madera (19 metros) es la misma que en la parte inferior (evitar la apertura de nuevos senderos):



**Fig. 23: Actuación en la parte superior de la encina singular.**

## 7.2 SENDA DE LA FUENTE

Justo desde el punto donde termina el tramo V y comienza el tramo VI del itinerario principal (ver fig. 12) comienza otra ruta, mucho más corta, pero importante por estar diseñada sobre el trayecto de la antigua Senda de la Fuente, pues a sus pies se encuentra la vieja fuente de Alcohete, ya citada en el año 1.878. Esta fuente se ubica en la misma orilla de esta senda, en la margen derecha del Arroyo de Valdarachas, y actualmente se encuentra totalmente cubierta de vegetación e identificable.

El recorrido de esta ruta termina en la fuente (recorrido rojo discontinuo en la fig. 12), aunque se deja opcional el continuar por la senda hasta su final (recorrido a trazos alternos blancos y negros en la fig. 12), el cual se encuentra en la valla del campo de golf y, por tanto, carece de salida o de continuación con otros caminos y/o sendas.

La longitud de este primer tramo, hasta la fuente, es de unos 225 metros, mientras que la del segundo tramo, hasta la valla del campo de golf, es de otros 130 metros.

Al comienzo de esta senda existe un punto conflictivo, ya que hay que sortear el Arroyo de Valdarachas. Pese a que en la época seca no lleva agua en esta parte, sí que la tiene en las estaciones húmedas, por lo que es necesario instalar una pasarela de madera de 17,5 metros de longitud con la que poder pasar por encima del cauce, como se indica en la siguiente imagen (fig. 24):

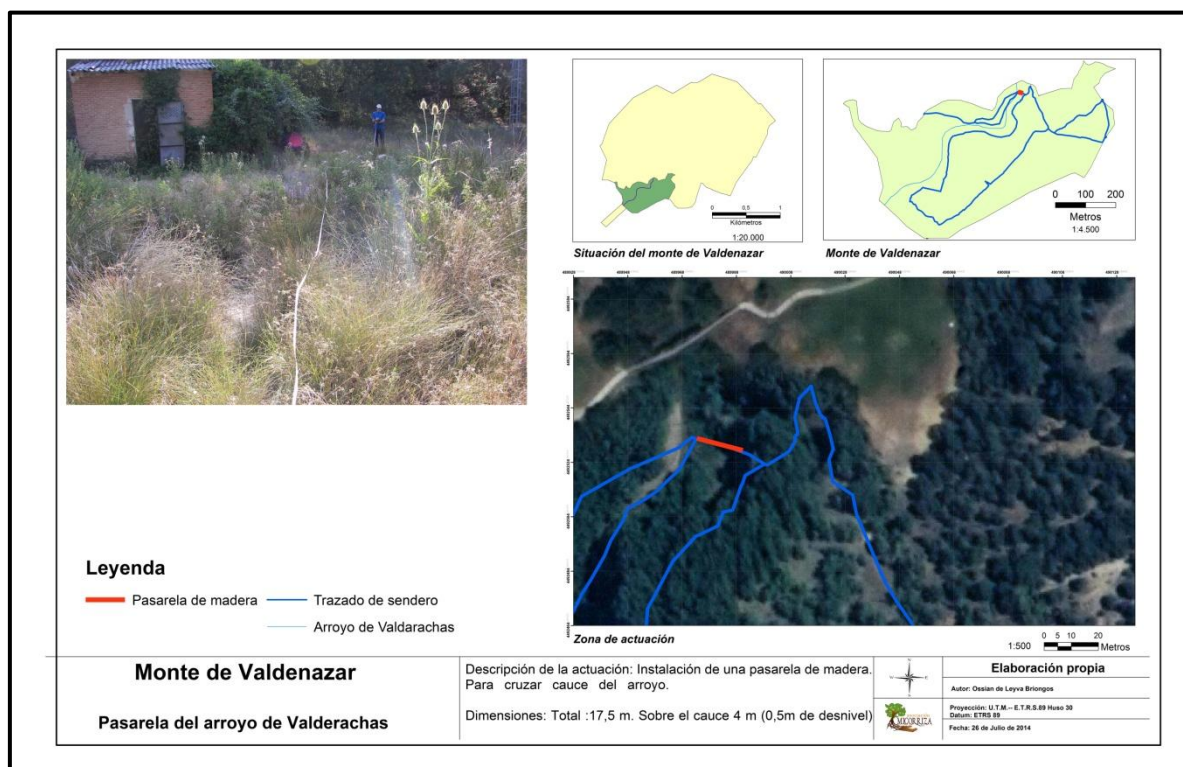


Fig. 24: instalación de pasarela de madera para sortear el curso del arroyo.

Se ha diseñado una alternativa (IV) a esta ruta que transitaría por mitad del monte, pero se ha desechado su aprobación debido a que habría que abrir una nueva senda y a que

no tiene mucho sentido porque discurriría muy cerca de la Senda de la Fuente, la cual ya existe. Por tanto, la alternativa IV no se ejecutará.

### **7.3 ACCESO PARA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS A MOTOR**

Se trata de otra ruta, en este caso dibujada en color amarillo en la fig. 12, dedicada únicamente para el acceso de maquinaria pesada o de vehículos a motor, pero su recorrido es muy corto (375 m) y no tiene acceso para el público peatonal por la parte del aparcamiento. Por tanto, debe hacerse hincapié en que esta ruta no está pensada para los caminantes.

El trazado de esta ruta ya existe y sólo es necesario acondicionarlo muy levemente.

### **7.4 HOMOLOGACIÓN DE LA RUTA COMO SENDERO LOCAL, SL®**

La competencia para homologar una ruta como Sendero Local corresponde a la federación autonómica correspondiente, que en el caso de Valdeluz sería la FDMCM, Federación de Deportes de Montaña de Castilla-La Mancha. La ruta que se ha diseñado en el Monte Valdenazar se ha realizado teniendo en cuenta todos los requisitos necesarios para homologarla como Sendero Local, ya que su longitud es menor de 10 km y, por tanto, puede realizarse en menos de una jornada.

Para homologar una ruta como Sendero Local, el promotor de la ruta (en este caso sería el ayuntamiento de Yebes-Valdeluz) debe presentar ante la FDMCM una solicitud acompañada de la siguiente documentación:

**A) 1ª Fase: memoria descriptiva del proyecto en el que se incluya expresamente:**

- Carta de solicitud, donde se identifique la persona o entidad promotora, así como en este último caso la persona que la representa, debidamente firmada.
- Una descripción del trazado propuesto, indicando la titularidad y naturaleza jurídica de los terrenos por los que transcurra.
- Croquis donde figuren las características técnicas del recorrido y su señalización

**B) 2ª Fase: documentos y memorias más detalladas del proyecto a ejecutar, donde se incluya expresamente:**

- Documentos identificativos, con sus datos y direcciones fiscales, tanto de los promotores como de los realizadores del sendero.
- Las autorizaciones o permisos concedidos por los titulares de los terrenos, infraestructura y, en general, de cuantos derechos concurren en el trazado de los recorridos de senderismo.

- Documento donde se programa la financiación del establecimiento y compromiso del mantenimiento del sendero por un período mínimo de cuatro años.
- Memoria detallada del mismo, donde figure cartografía 1/10.000 o 1/25.000, descripción, señalización empleada, cartelería, proyección del sendero, trípticos o topo-guía, etc.
- Documento fin de obra cuando el sendero esté terminado y apto para su revisión técnica a cargo de un técnico de senderos de la FDMCM enviado por ésta.

El tipo de señalización que corresponde a un Sendero Local es el que se muestra en la siguiente figura (fig. 25), donde cada señal está legalmente registrada y posee unas dimensiones concretas:



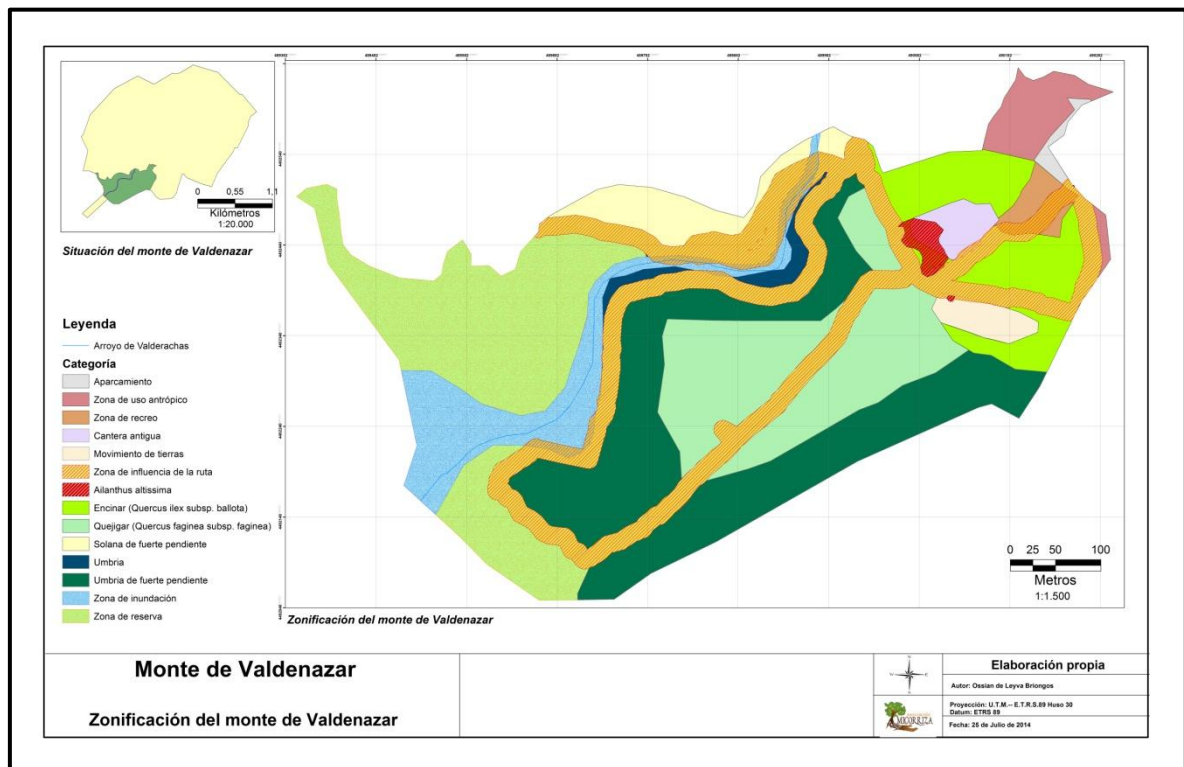
**Fig. 25: señalización de los Senderos Locales.**

Por tanto, es aconsejable utilizar desde el inicio este tipo de señalizaciones en la ruta que se plantea realizar en el Monte Valdenazar con el fin de no tener que cambiar en el futuro todo el sistema de señalización en el caso de que el ayuntamiento de Yebes-Valdeluz consiguiera la homologación como Sendero Local de esta ruta, que es la única categoría a la que puede optar (no puede ser ruta de Pequeño Recorrido ni de Gran Recorrido debido a su escasa longitud).



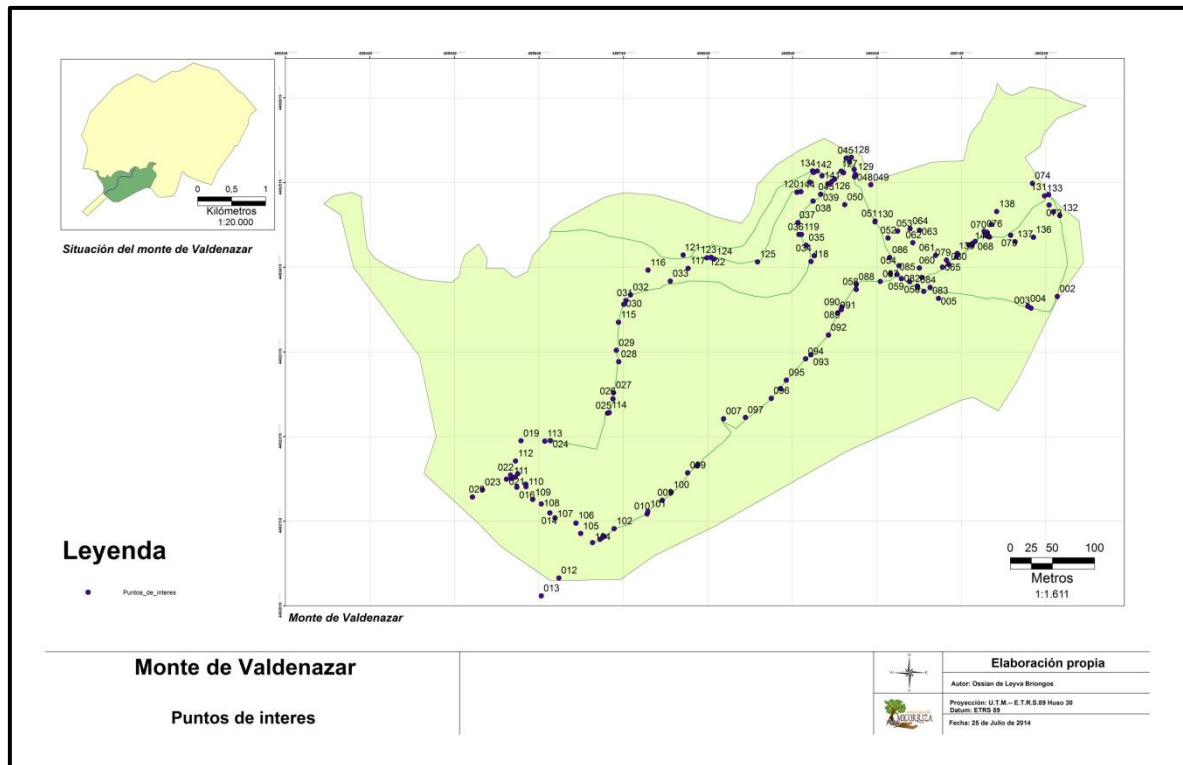
## 8. ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS

Una vez definido el itinerario de la ruta que se quiere crear en el Monte Valdenazar, estudiada toda su cartografía y conocidos los detalles del monte, es el momento de realizar una zonificación precisa del mismo en el cual se pueda observar, por ejemplo, cuál es la zona de influencia de la ruta, cuál sería el área de inundación del Arroyo de Valdarachas, qué parte del Monte Valdenazar se ha destinado a reserva, etc. La siguiente imagen (fig. 26) nos muestra con gran rigor la zonificación del monte:



**Fig. 26: zonificación del Monte Valdenazar.**

La siguiente imagen (fig. 27) representa todos los puntos importantes que se han tenido en cuenta para la realización del itinerario de esta ruta. Muchos de ellos poseen una gran trascendencia y merecen un comentario particular sobre su ubicación exacta en el Monte Valdenazar y sobre las medidas que se deben llevar a cabo en dichos puntos. A través de dicha figura (fig. 27) se pueden apreciar todos estos puntos distribuidos a lo largo del monte, mientras que en un anexo específico se incluirán la totalidad de estos puntos junto con sus coordenadas:



**Fig. 27: puntos de interés del Monte Valdenazar.**

Una vez obtenidas estas dos imágenes (figs. 26 y 27), se va a proceder a explicar las actuaciones más importantes que tienen que ver con los puntos de la figura 27 y que son complementarias a las del diseño del trazado de la ruta, aunque no por ello menos importantes:

- Retirada de vallas:** existen un total de entre 50 y 60 postes de valla tirados por el Monte Valdenazar que se deben retirar. Puntos: 038, 044, 049, 144.
- Tubería:** desde uno de los pozos del Arroyo de Valdarachas sale una tubería que va enterrada en una parte importante de su recorrido hasta un depósito que está casi en las afueras del monte. La parte visible de esta tubería, que oscila en torno a los 150 m, tiene que ser retirada. Puntos: 034, 124.
- Desbroce y poda:** con el fin de acondicionar determinados tramos de la ruta para que puedan transitar cómodamente las personas, se debe desbrozar una superficie cercana a los 550 m<sup>2</sup>, mientras que las ramas a podar no sobrepasan las 75, ninguna de ellas con un diámetro superior a los 15 cm. Puntos: 028, 029, 085, 086, 087, 091, 092, 094, 096, 099, 100, 101, 102, 103, desbrozar toda la Senda de la Fuente y podar una parte de ella.
- Basura:** existen varios puntos dentro de la ruta en la que hay residuos tirados en el suelo, los cuales hay que retirar. Puntos: 033, 143.

- e) **Pozos:** dentro del Monte Valdenazar, junto al cauce del Arroyo de Valdarachas, existen tres casetos que protegen cada uno a un pozo. Las construcciones están muy deterioradas y es necesario hacer una restauración completa de las tres edificaciones y poner un candado en cada puerta para que nadie acceda libremente a su interior. Puntos: 040, 117, 121, 122.
- f) **Fuente:** la fuente antigua de Alcohete se encuentra en un estado de abandono total y necesita un desbroce urgente. Punto: 123.
- g) **Escombros:** dentro del Monte Valdenazar existen varias escombreras, estando todas ellas al comienzo de la ruta y totalmente accesibles desde la vía de acceso para maquinaria pesada, coincidiendo con las zonas de “Antigua cantera” y “*Ailanthus altissima*” del mapa de zonificaciones (fig. 26). Estos escombros se deben retirar debido a su alto impacto ambiental y visual. El volumen total de escombros a retirar es, aproximadamente, de 1.200 m<sup>3</sup>, y su superficie ocupa 1.600 m<sup>2</sup>. Puntos: 004, 005, 056, 060, 082.
- h) ***Ailanthus altissima*:** coincidiendo con la superficie anterior de escombros, existe una población de *Ailanthus altissima*. Esta especie está considerada como invasora. Se debe aprovechar la maquinaria pesada que accederá al monte para eliminar los escombros para que también desaparezcan estos árboles, intentando destocarlos para evitar que vuelvan a renacer. Sólo se pretende erradicar los ejemplares de esta especie invasora, bajo ningún concepto se pretende cortar encinas (*Quercus ilex* subsp. *ballota*) o quejigos (*Quercus faginea* subsp. *faginea*). Puntos: 005, 053, 060, 063, 064.
- i) **Pedernal:** dentro del Monte Valdenazar aparece una amplia zona en la que existen múltiples restos de pedernal similares a los que se utilizaban antiguamente para incrustar en los trillos. Se recomienda poner este hecho en conocimiento de las administraciones competentes para determinar si se trata de un yacimiento de importancia o no y, por tanto, decretar si merece alguna medida de protección. Se ha elaborado un anexo específico con fotografías tomadas sobre estas piedras. Puntos: 003, 007.
- j) **Malla cinagética:** deberá instalarse una malla cinagética desde la zona de “Aparcamiento” de la fig. 26 hasta su intersección con la valla de la finca privada de caza, con el fin de que ningún vehículo motorizado ni persona no autorizados accedan al Monte Valdenazar por la ruta destinada a la maquinaria pesada. Este tramo tiene una longitud de 80 m.
- k) **Cartelería:** para interpretar adecuadamente la ruta del Monte Valdenazar, se van a instalar seis carteles que versarán sobre los siguientes temas:
- k.1) Cartel sobre toda la ruta local y de buenas prácticas. Punto: 131.
- k.2) Cartel de paisaje. Punto: 072, 076.

- k.3) Cartel sobre el carboneo. Punto: 007.
  - k.4) Cartel sobre ecosistemas. Punto: 110.
  - k.5) Cartel sobre la antigua fuente de Alcohete. Punto: 123.
  - k.6) Carteles identificativos de encinas singulares. Puntos: 037, 045, 052, 054, 071, 073, 128.
- l) **Cajas nido para murciélagos:** a pie de ruta se encuentran cuatro torres eléctricas metálicas que están en desuso y no prestan ningún servicio en la actualidad. Se va a recuperar su utilidad mediante la instalación en su parte superior de cajas para murciélagos. Puntos: 041, 051, 061, 062, 130.
- m) **Cajas nido para lechuzas:** en otra torreta que está más alejada de la ruta, con el fin de aumentar la biodiversidad faunística del Monte Valdenazar, se van a instalar cajas de madera para que aniden rapaces, siendo la lechuza una especie que acepta muy bien este tipo de instalaciones. Punto: 050.